

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA

No. 011-2017-H.C.U

En la ciudad de Manta, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2017, siendo las 09H00, en el Auditorium de la Facultad de Odontología, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Décima Primera Sesión Ordinaria.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de miembros presentes: Rector, 16 Decanos/as, 11 Representantes de los/las Profesores/as, 7 Representantes Estudiantiles, 1 Representante de los /las Graduados/as y 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Justifican por escrito su inasistencia a la sesión y delegan: Dra. Beatriz Moreira Macías, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, al Lcdo. Víctor Zambrano, Vocal del Consejo de Facultad y Lcdo. Xavier Álvaro Silva, Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, al Lcdo. Jorge Santos Toro, Vocal del Consejo de Extensión.

Asiste como invitado: Dr. Charles Vera Granados, Asesor del Consejo Universitario.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, se detalla en nómina anexa.**

Confirmada la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad, se declara instalada la sesión por el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y como tal, Presidente del OCAS y propone el Orden del Día para la presente Sesión Ordinaria, **con los siguientes puntos a tratarse:**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 010-2017 de fecha 30 de noviembre de 2017.
2. **Lectura de comunicaciones:**
 - 2.1 Oficio s/n de 27 de diciembre de 2017, suscrito por la Srta. Claudia Patricia Alvarado Briones, en relación a su renuncia como Representante estudiantil al OCAS.
 - 2.2 Oficio 1886 de 23 de noviembre de 2017, suscrito por la Ab. Verónica Piloso Moreira, Directora de Administración de Talento Humano, respecto a la remuneración mensual unificada para autoridades académicas, en relación con la resolución RCU-SE-014-No.092-2017, adoptada el 27 de septiembre de 2017.
 - 2.3 Informe del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, en relación al período vacacional de los docentes.
 - 2.4 Oficio No. 483-2017-UCCI- IBBV, suscrito por el Ing. Bécquer Briones Véliz, Director de la Unidad Central de Coordinación Informática, para que de conformidad con las políticas institucionales aprobadas mediante Resolución No.



RCU-SO-003- No. 054-2016, se incluya como políticas institucionales.

- 2.5 Oficio s/n de 24 de noviembre de 2017, suscrito por el Sr. Alejo Cipriano Toala Soledispa, Trabajador de la Institución, solicitando autorización para el traspaso de dominio del lote de terreno de su propiedad. Adjunta documentos habilitantes.
- 2.6 Oficio s/n de 05 de diciembre de 2017, suscrito por el Sr. René Anchundia Cevallos, Trabajador de la Institución, solicitando autorización para el traspaso de dominio del lote de terreno. Adjunta documentos habilitantes.
- 2.7 Comunicación s/n 7 de diciembre de 2017, suscrito por la Sra. Rosa Paladines Ugalde, docente de la Institución, solicitando autorización para el traspaso de dominio del lote de terreno. Adjunta documentos habilitantes.
- 2.8 Oficio s/n de 31 de octubre de 2017, suscrito por la Lcda. Cecilia Mera Zambrano, docente de la Facultad de Trabajo Social, apelando en segunda instancia los resultados de su evaluación integral de desempeño.
- 2.9 Oficio No.703 de 18 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Odilón Schnabel Delgado, Mg, Decano de la Extensión en Chone, adjuntando resolución del Consejo de Extensión, en relación al retiro de asignaturas y la autorización de un período académico extraordinario para dictar las asignaturas de Anatomía Animal, Patología, Laboratorio Clínico y Administración de Empresas.

3. Informes de Comisiones Permanentes:

3.1 CONSEJO ACADÉMICO

- 3.1.1 Oficio No.433-VRA-IFF-2017 de 7 de diciembre de 2017, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, respecto a la aprobación del Proyecto de Calendario de Labores y Actividades para el período 2018 y el Proyecto de Instructivo de Distribución de carga horaria del personal docente de la Uleam para el período 2018.

3.3 DEPARTAMENTO ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

- 3.3.1 Memorandum No. 313-ELRE-OyM-2017, suscrito por la Dra. Libertad Regalado Espinoza, Directora del Departamento de Organización y Métodos, al que se adjunta el Brank Book Corporativo (Manual de uso de Imagen Institucional) de la Uleam, para su aprobación, de conformidad con la resolución RCU-SE-009-No.059- 2017.

4. Conocimiento de los informes del Departamento Administrativo de Talento Humano para la autorización de Comisiones de servicio o licencias:

- 4.1 Informe del Departamento de Administración de Talento Humano (Oficio No. 2022-2017- DATH-VPM), para el otorgamiento de ampliación de Comisión de Servicios al Ing. Fabricio Cevallos Alarcón, docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 4.2 Informe del Departamento de Administración de Talento Humano (Oficio No.2133-2017-DATH-VPM), para el otorgamiento de ampliación de Comisión de Servicios a la Ab. Juana Ochoa Soledispa, docente de la Facultad de Derecho.

5. Informe de la Comisión Especial de Disciplina dentro del Proceso Disciplinario No.005-2017, aperturado contra la Lcda. Isabel Vite Coronel, docente de la Facultad de Trabajo Social.

6. Asuntos varios.

- Leído el Orden del Día por el Sr. Secretario General de la Universidad, el Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS, lo pone a consideración de la sala; no existiendo observaciones al mismo, solicita que se continúe con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 010-2017 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Dr. Miguel Camino Solórzano: solicita que por Secretaría General se proceda a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la Universidad, da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria No. 010-2017, de jueves 30 de noviembre de 2017.

Concluida la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 010-2017, el Sr. Rector de la Universidad la pone a consideración de los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior presentes en la sesión, para que realicen cualquier observación o enmienda.

No existiendo observaciones al Acta, el Lcdo. Carlos Intriago Macías MOCIONA su aprobación, apoya la MOCIÓN el Ing. Odilón Schnabell Delgado.

Salvan su voto en la aprobación del Acta por no haber estado presentes en la sesión anterior: Lcdo. Homero Pinargote Zambrano e Ing. Víctor Nevárez Barberán,

Se somete a votación de los miembros del OCAS:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Santos Toro Jorge, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)	1		
3	Arroyo Baltán Lenín , Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Dra.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
6	García Delgado, Estelia Mg.	Decana Facultad de Enfermería			
7	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
8	López Mero Joséfa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
9	Zambrano Cedeño Víctor, Mg.	Decano Facultad de Ciencias de la Educación (E)	1		
10	Muñoz Cruzatty, José Pedro, Mg.	Decana Facultad de Odontología	1		
11	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		



12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
16	Schnabel Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Walter Bailón Lourido, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
20	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
21	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
24	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Nevárez Barberán Víctor, Ing.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales			1
26	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen			1
28	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
29	Alvarado Briones Claudia,	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería	1		
30	Vera Flores Marlon, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión El Carmen	1		
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho	1		
32	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		



35	Vásquez Astudillo Marjorie, Mg.	Representante de los/as Graduados	1		
36	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
27.2 votos ponderados					

- Por 27.2 votos ponderados se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 011-2017, de 29 de diciembre de 2017, sin observaciones ni aditamentos

2. Lectura de comunicaciones:

2.1 Oficio s/n de 27 de diciembre de 2017, suscrito por la Srta. Claudia Patricia Alvarado Briones, en relación a su renuncia como Representante estudiantil al OCAS.

Oficio s/n de 27 de diciembre de 2017. La Srta. Claudia Alvarado Briones, Representante Estudiantil al OCAS por la Facultad de Ingeniería presenta su renuncia irrevocable al Órgano Colegiado Académico Superior por tener que realizar asuntos de interés personal y profesional y solicita que se principalize a su representante alterno el Sr. Moreira Santana Alexis Francisco, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Informáticas.

Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano: agradece a la Srta. Alvarado Briones por el trabajo que ha venido realizando como dirigente estudiantil ha sido un pilar dentro de la representación la forma como ha encarado todos los puntos no solo de la universidad sino en las áreas y al sector a la cual representa, muchas gracias por esto y muchos éxitos en todo lo que emprenda y es un ejemplo para la dirigencia de los jóvenes en esta universidad.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio s/n de 27 de diciembre de 2017, suscrito por la Srta. Claudia Patricia Alvarado Briones, con el que presenta su renuncia como representante estudiantil al OCAS por la Facultad de Ingeniería y principalizar de conformidad con el acta de posesión respectiva, a su alterno Sr. Moreira Santana Alexis Francisco, como representante estudiantil por la Facultad de Ciencias Informáticas.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría General que a partir de la próxima sesión del OCAS, se convoque al Sr. Alexis Francisco Moreira Santana para que actúe en calidad de miembro principal del Órgano Colegiado Académico Superior, hasta completar el período de dos años para el que fue elegido.

2.2 Oficio 1886 de 23 de noviembre de 2017, suscrito por la Ab. Verónica Piloso Moreira, Directora de Administración de Talento Humano, respecto a la remuneración mensual unificada para autoridades académicas, en relación con la resolución RCU-SE-014-No.092-2017, adoptada el 27 de septiembre de 2017.





Oficio Nro. 1886-DATH (E)-VPM-2017 de 23 de noviembre de 2017, la Ab. Verónica Piloso Moreira, Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, hizo conocer al Sr. Rector de la Universidad, que el Ing. Javier Anchundia Cevallos, Analista de la Sección Gestión Remuneraciones, informó sobre la regulación de la remuneración mensual unificada en el distributivo institucional, en referencia al Decreto Ejecutivo 135 de las autoridades académicas; por lo que una vez planteadas las reformas web del Ministerio de Finanzas, solo se aprobó la disminución de la remuneración mensual unificada al Sr. Rector y de las Sras. Vicerrectoras Académica y Administrativa y que en el caso de los Decanos/as, el incremento salarial no fue aprobado por no ajustarse a la Resolución RPC-SE-011-Nro.024-2017, expedida por el CES el 8 de noviembre de 2017; por lo que, no puede ejecutarse lo dispuesto por el OCAS, a través de Resolución Nro. RCU-SE-014-Nro.092-2017.

Dr. Miguel Camino Solórzano: pone a consideración de los miembros del OCAS este oficio.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresa que este punto en particular en el orden del día esta para conocimiento, es de la opinión que puede suspenderse y tratarse como un punto del orden del día del próximo Consejo Universitario para resolver sobre la petición que hace en ese sentido la Directora de Administración de Talento Humano, es de la idea que estaríamos contra corriente a efecto de continuar con la sesión lo más rápido posible.

Dr. Charles Vera Granados: manifiesta que el informe que envía la Dirección Administrativa de Talento Humano es en base al efecto no progresivo que se le dio a esa decisión inicial de subir la remuneración luego el Ministerio no acoge la resolución favorable en consecuencia hace bien en su informe en decir que se dio cumplimiento a la resolución de Consejo Universitario pero lamentablemente el ente financiero le dice que no acoge esos valores por cuanto no hay el presupuesto pertinente, lo devuelve y como ustedes son ente resolutivo y las cosas en derecho como se hacen se deshacen, se avoca conocimiento.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio: **Mociona que se dé por conocido este oficio de la Dirección Administrativa de Talento Humano, apoya Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses.**

Por unanimidad de los miembros presentes, Se resuelve:

Artículo Único.-Avocar conocimiento del oficio Nro. 1886-DATH (E)-VPM-2017 de 23 de noviembre de 2017, suscrito por la Ab. Verónica Piloso Moreira, Directora (E) del Departamento de Administración del Talento Humano, con el que informa que las reformas al distributivo de remuneraciones para el incremento salarial a los Decanos/as de las Unidades Académicas, fueron rechazadas por el Ministerio de Finanzas a través del Sistema Spryn, por no ajustarse a la Resolución RPC-SE-011-Nro.024-2017, expedida por el Pleno del CES el 8 de noviembre de 2017 y solo se aprobó la disminución de la remuneración mensual unificada al Sr. Rector y a las Sras. Vicerrectoras: Académica y Administrativa.



2.3 Informe del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, en relación al período vacacional de los docentes.

Oficio No. UELAM-DCAJ-2017-463 de diciembre 19 de 2017, suscrito por el Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, emite su criterio legal a efectos de poder proceder ante pedido realizado por el Lcdo. Pablo Barreiro Macías, Representante de la APU/ULEAM de nuestra IES, quien manifiesta que en reunión sostenida con el señor Rector acordaron se respete la voluntad de los docentes de escoger su período vacacional correspondiente al presente año 2017 y que puedan disponer de los 30 días que le corresponden por Ley de manera continua, requerimiento que deberán los interesados solicitarlo por medio de escrito dirigido al Decano que corresponda.

El informe en referencia termina con análisis y conclusiones y recomendaciones, que se transcriben textualmente:

”III.-ANÁLISIS Y CONCLUSIONES.-

La planificación presentada por el Vicerrectorado Académico de nuestra IES, cuenta con el período o períodos de vacaciones para docentes, mismo que fue conocido y resuelto por el OCAS en sesión extraordinaria celebrada en agosto 23/2017 y que consta en acta No. RCU-SE-10-No.063-2017, en la que dice textualmente: Artículo 3.- Aprobar el periodo vacacional para el período académico de la Universidad, período 2017-2018, de acuerdo al siguiente calendario. Del 26 de diciembre/2017 al 2 de enero/2018 (Reintegro 3 de enero/2018) Una semana; y, del 12 de marzo al 1 de abril/2018 (reintegro el 2 de abril/2018) tres semanas.

Consecuentemente, las resoluciones del cuerpo colegiado son de cumplimiento inmediato, tal como lo dispone el artículo 15 del Estatuto de nuestra IES, que establece: Todas las resoluciones o disposiciones son definitivas, obligatorias y de cumplimiento inmediato, exceptuándose las que impliquen reformas a las normas estatutarias que serán discutidas en dos debates.

IV.-RECOMENDACIONES.-

Debo manifestarle a su Autoridad que toda petición de actas resolutivas le corresponde al ente que las emite.

En su calidad de Rector y por ende Presidente del OCAS, no le asiste la competencia para resolver sobre las peticiones, siendo esta, competencia del Órgano Colegiado Académico Superior.

Por lo tanto, este Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, recomienda a su Autoridad, correr traslado al Secretario General para que la petición realizada por el Representante de los Docentes de esta IES, se la trate en la misma instancia que fue resuelto, por ser legalmente facultad de este mismo ente colegiado”.





Dr. Miguel Camino Solórzano: *pone a consideración de este OCAS, este informe.*

Dr. Charles Vera Granados: manifiesta que efectivamente avoco conocimiento de la consulta que la máxima autoridad realizó a este departamento por cuanto este OCAS, aprobó el tema de las vacaciones por lo tanto en la reunión que se mantuvo con el gremio de los docentes solicitan y señalan la forma diferenciada de acogerse a la vacaciones y a lo cual se les expuso que había una resolución del Máximo Órgano Colegiado Académico Superior y por más voluntad que tenga la Dirección de Talento Humano o los señores decanos hay una resolución y considera que es esta instancia quien debe ratificar, acoger o dejar sin efecto o mantener es competencia de este cuerpo colegiado, porque podrán estropear la planificación académica.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: coincide con el informe presentado por el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, las decisiones que se tomen en este cuerpo colegiado deben ser respetadas, más allá de las situaciones gremiales, esta es la segunda vez que se trata este tema y en las resoluciones se les hizo saber que no se podía reverter porque era decisión del cuerpo Colegiado Académico Superior y mucho más para que pueda ser ampliada, ratificada, modificada que en la praxis puedan darse ya existía prescripción para presentar el recurso de reconsideración a este organismo.

Considera que el mismo Estatuto faculta hacer una interpretación consecuentemente cada resolución que se tome en ese sentido debe ser entendida como tal y concluye elevando a **MOCIÓN** que se resuelva ratificar la resolución **RCU-SE-10-No.063-2017** donde Consejo Universitario resolvió aprobar el periodo de vacaciones para los/las docentes de la Uleam.

Apoya esta moción la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses

Emiten su opinión sobre el tema las personas que a continuación se detallan:

Eco. Fabián Sánchez Ramos: emite su opinión porque en los últimos días este tema de las vacaciones generó mucha incertidumbre en las Unidades Académicas lamentablemente la APU no sé a quién representa y ellos considera no lo representan por que no escuchan su voz, es así que este Consejo debe ratificarse y no se puede dejar pasar por alto estos criterios que generaron polémicas, lamentablemente hay una planificación académica que no se puede modificar y es del criterio de ratificar la resolución que este OCAS resolvió.

Ing. Cristhian Mera Macías: puntualiza que fue la única persona que no estuvo de acuerdo con el calendario del periodo vacacional sin embargo manifiesta que se tiene que ser respetuoso de las decisiones de este Cuerpo Colegiado, lo que si le llama la atención es que en días anteriores llegó a sus manos un formato de acción de personal donde dan a entender que uno es el que solicita sus días de vacaciones cuando a su modo de ver considera que se debe especificar por parte del Departamento de Administración de Talento Humano algo donde diga por





disposición o resolución de tal fecha del Honorable Consejo Universitario, eso dispuso esta resolución. Es del criterio que la manera con la que se está operativizando no es la apropiada por lo que solicita el criterio jurídico para poder resolver de una manera correcta porque es la razón por la que no ha firmado la acción de personal, solicita que se hagan los oficios respectivos para que esto se operativice de la mejor manera.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: expresa que en el caso de la facultad de Ciencias Administrativas todos los docentes firmaron su acción de personal, por ser una disposición del Máximo Organismo Colegiado Superior, si debemos dejar escrito que es una situación de planificación académica porque debemos cumplir las dieciséis semanas respectivas, que dentro de la semana de exámenes había clases regulares situación que también se contrapone pero sin embargo había que responder por la planificación aprobada y lo que dispone el Reglamento de Régimen Académico.

Dr. Pedro Muñoz Cruzatty: coincide con los compañeros que le antecieron en la palabra en el sentido que hizo falta operatividad para resolver esta situación porque no fue la más loable por que se prestó para confusión en el momento que se entregaba la solicitud y no se manifestaba que era una decisión de Consejo Universitario, qué hacer con los docentes que no acataron esta resolución.

Dr. Charles Vera Granados: considera que sin necesidad de polemizar con los compañeros docentes es hacerle conocer y a lo mejor no se tiene claro que las resoluciones de Consejo Universitario son de cumplimiento inmediato, y si estoy en desacuerdo puede hacer una carta motivada dirigida al Presidente de este organismo de porque razones se está en desacuerdo con las decisiones tomadas por el Consejo Universitario porque los decanos no tienen competencia para responder, es la manera correcta como se debe actuar para no friccionar con los compañeros docentes.

Lcdo. Carlos Dámaso Intriago: expresa que son hecho ya inexorables una resolución de Consejo Universitario, como decano no he tenido ningún inconveniente con los profesores de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, cuando descubrió que la APU no le representaba se desafilia por rebeldía, debemos decidir que estos casos son aislados y que en su criterio trastocan decisiones de este organismo.

Dr. Miguel Camino Solórzano: se ha trabajado juntos con todos los decanos para reconocer que la máxima institución de una universidad es su cuerpo colegiado académico superior, el OCAS hoy en día se expresan en todos los estamentos.

Mg. Cristhian Mera Macías: Aclara que no está en contra de firmar la acción de personal ni tampoco he apoyado la decisión de la APU, lo que ha pedido es operativizar mejor por parte del Departamento de Administración de Talento Humano esta decisión de Consejo Universitario, pero si lo hará por escrito ante el señor Decano para que sea enviado al departamento correspondiente y lo que se debe incluir en esa acción de personal y en futuras ocasiones se lo haga de la mejor manera.





Por decisión unánime de todos los miembros presentes, Se resuelve:

Artículo único.- Ratificar la resolución RCU-SE-10-No.063-2017, adoptada por Consejo Universitario en la décima sesión extraordinaria donde se resolvió aprobar el periodo vacacional para el personal académico de la Universidad, periodo 2017-2018, de acuerdo al siguiente calendario:

Del 26 de diciembre de 2017 al 2 de enero/ 2018 (Reintegro 3 de enero /2018) (una semana).

Del 12 de marzo al 1 de abril/2018 (Reintegro el 2 de abril/2018) (tres semanas).

2.4 Oficio No. 483-2017-UCCI- IBBV, suscrito por el Ing. Bécquer Briones Véliz, Director de la Unidad Central de Coordinación Informática, para que de conformidad con las políticas institucionales aprobadas mediante Resolución No. RCU-SO-003- No. 054-2016, se incluya como políticas institucionales.

Oficio No. 483-2017-UCCI-IBBV, suscrito por el Ing. Bécquer Briones Véliz, Director de la Unidad Central de Coordinación Informática, en el cual comunica que durante el año 2017 han sucedido incidentes aislados de accesos no autorizados con credenciales validas a los servicios y sistemas de información de la Uleam, mayormente entre estudiantes por no tener el debido cuidado con sus usuarios y contraseñas de los diferentes servicios y sistemas que provee la UCCI (...).

Con estas consideraciones y en concordancia con las políticas institucionales aprobadas por este organismo en sesión ordinaria del 26 de julio de 2016 con resolución RCU-SO-003-No.054-2016, solicita poner en conocimiento del OCAS las disposiciones con la finalidad de que se analice y disponga como cumplimiento obligatorio por parte de las y los servidores.

- 1.-Disponer o recordar la obligatoriedad de la comunidad universitaria de la observación y cumplimiento de las políticas institucionales de tecnologías de la información.
- 2.- La obligatoriedad del personal docente y administrativo de revisar el correo institucional al menos dos veces por jornada diaria de trabajo.
- 3.-Las disposiciones y comunicaciones que se emitan vía correo electrónico se consideraran como notificadas.
- 4.- El cumplimiento obligatorio de la política de Contraseña para todos los servicios y sistemas de la institución.
- 5.- El cambio obligatorio de contraseña al menos cada 30 días.

Dr. Miguel Camino Solórzano: pone en consideración de los miembros del OCAS, este importante punto.

Intervenciones:

Sr. Jean Carlos Zevallos: manifiesta que tiene un par de dudas en cuanto al oficio, por que habla en las disposiciones de los servidores pero en el texto del



oficio también nombra a los estudiantes, primero a quien va dirigida esas políticas y disposiciones, segundo considera que es incoherente solicitar el cambio obligatorio de contraseñas cada treinta días por la razón de que si el docente habitualmente se olvida de las claves y por eso la registra en forma automática en sus ordenadores es para evitar solicitar el tema de cambio de clave, evitar el desbloqueo de claves, desbloqueo de usuarios. Es de la idea que hay que analizar bien este punto por parte de la unidad Central de Coordinación Informática para evitar que se entorpezcan estos procesos, tal vez que se le solicita el cambio de contraseña en cada período académico, porque 30 días le parece muy poco tiempo, porque al final todo el mundo se olvida de las contraseñas.

Mg. Cristhian Mera Macías: considera que es una situación muy delicada porque en Chone un estudiante de cuarto semestre de Ingeniería en Sistema no estamos hablando de ningún experto le hablo de cierta vulnerabilidad del sistema y le manifesté que vamos a estudiar bien ese caso y vamos hacer un informe técnico a la UCCI, para que lo conozcan porque en realidad no se trata de problema de ingeniería social de la red se trata de una vulnerabilidad propia de la red informática de la unidad central, si un estudiante de cuarto semestre puede hacer eso puede identificar un usuario y una clave imagínese que puede hacer un ingeniero u otra persona que tenga conocimientos que no se lo comenté a un profesor si no que intente usufructuar con esto, es una situación muy preocupante, tiene algunas críticas que las ha manifestado en su momento cuando le han dado la oportunidad de opinar desde un punto de vista técnico por ser ingeniero en sistemas pero en ningún momento se la ha hecho caso, aprovecha este espacio para decir que va a presentar un informe porque el sistema actual tiene algunas vulnerabilidades que se deben atender para evitar complicaciones a futuro.

Eco. Fabián Sánchez Ramos: sugiere que hay en cada unidad académica técnico informáticos y se conoce extraoficialmente que ellos van a pertenecer a esta unidad no sé si esto va a operativizar o a partir de que se genere con esa unidad una coordinación con estos operadores en cada una de las unidades para mantener el control de todas estas disposiciones que se están dando a conocer

Ing. Darío Páez Cornejo: le parece que las opiniones emitidas por sus anteriores compañeros están enfocadas al tema, sin embargo nuestra comunidad universitaria no se empodera de varios temas que está haciendo la UCCI, por ejemplo el uso obligatorio del correo institucional que es importante por el tema de legalidad de información, considera que son pertinentes excepto el punto 5 del cambio de contraseña. Expresa que el cambio de clave de contraseña cada 30 días no es operativo como lo dijo el estudiante pero el resto a pesar de los temas que pueda tener la red que no es el tema que se está tratando acá, pero el OCAS debe pronunciarse en la obligatoriedad de trabajar con el correo institucional como lo hacen otros organismo y otras universidades eso le da mucha formalidad e institucionalidad a la universidad por lo que **MOCIONA** se apruebe esta disposiciones de esta Unidad hacia la comunidad universitaria no solo para docentes y administrativos, también a los estudiantes para el cuidado y manejo de claves que también lo tienen los estudiante exceptuando el punto cinco.

Apoya la moción el Sr. Hugo Panta Macías.

Sr. Jean Carlos Zevallos: considera que el punto cinco debe ser reformado por cada periodo académico, en cada semestre se cambie.

Ing. Darío Páez Cornejo: precisa que en el cambio de clave tiene su opinión muy particular porque hoy que manejamos algunos sistemas hay cambiar correo institucional, el portafolio docente, etc., van a estar cambiando no solo una contraseña sino que manejamos algunas y si hay otra opinión de algún compañero que maneje estos temas.

Ing. Walter Bailón Lourido: expresa que en el ámbito informático nos piden cambio de clave cada cierto tiempo, es lógico y por seguridad hacer el cambio de contraseña cada cierto tiempo, sugiere que sea una sola clave para todos los sistemas que se manejan para que no se confundan o se olviden. Es importante el uso del correo institucional porque el no uso del correo institucional le quita solemnidad e institucionalidad y debe exhortarse a docentes y administrativos a usar el correo institucional, porque se envía a los correos no institucionales. Considera que el cambio de contraseña debe hacerse de seis meses hasta un año para que el docente haga cambio del uso de contraseña.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: solicita se proyecte la propuesta de los cinco puntos es loable la preocupación que este director tiene y en base a la propuesta que hace el departamento de UCCI recordemos que nosotros aprobamos el uso de estas políticas. Considera que vamos aprobar algo que ya resolvimos, sugiere que este OCAS tome conocimiento que se haga un recordatorio o que se haga hincapié que estas disposiciones que ya están contempladas en las políticas de manejo de la información que el departamento de UCCI

Ing. Darío Páez Cornejo: Aclara que en las políticas de contraseña que fueron aprobadas no se encuentran en las políticas de contraseña ni aparecen estas disposiciones. Es del criterio que si el departamento de UCCI las ha considerado para aprobación del OCAS, es para su aplicación.

Solicita que cada año se genere este cambio para continuar con la sesión de este organismo.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: Expresa que el correo institucional que le perdonen camina como tortuga se tarde cuarenta y ocho horas en llegar, no quiere discrepar con nadie se debe tratar de mejorar nuestro sistema es muy vulnerable, se debe priorizar algún tipo de inversión para el sistema, otro problema es que en el departamento de UCCI, la mayoría del personal es contratado y eso es muy grave, pero simplemente hace una presunción en ese departamento sugiere se convoque a concurso y se dé nombramiento es muy importante que se le dé la seguridad al sistema.

Dr. Miguel Camino Solórzano: hay una moción apoyada independientemente quiero solicitarle que nos reunamos con la señora Vicerrectora Académica, el director de UCCI, los compañeros que se han manifestado sobre este tema y si quieren todos los decanos y los por supuestos los estudiantes, debemos tratar la vulnerabilidad del sistema, como podemos amplificar la plataforma por ser grave

cuando se producen estos incidentes, finalmente secretaría tiene los repositorios físicos, la tecnología avanza mucho pero también la vulnerabilidad de los sistemas, propiciar una reunión para tratar este tema.

Por Secretaría General se procede a tomar votación nominativa respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Santos Toro Jorge, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)	1		
3	Arroyo Baltán Lenín , Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Dra.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
6	García Delgado, Estelia Mg.	Decana Facultad de Enfermería			
7	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
8	López Mero Joséfa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
9	Zambrano Cedeño Víctor, Mg.	Decano Facultad de Ciencias de la Educación (E)	1		
10	Muñoz Cruzatty, José Pedro, Mg.	Decana Facultad de Odontología	1		
11	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
16	Schnabel Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Walter Bailón Lourido, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
20	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
21	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		



23	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
24	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Nevárez Barberán Víctor, Ing.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
26	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
28	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
29	Alvarado Briones Claudia,	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería	1		
30	Vera Flores Marlon, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión El Carmen	1		
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho	1		
32	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
35	Vásquez Astudillo Marjorie, Mg.	Representante de los/as Graduados	1		
36	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
28.2 votos ponderados					

Por unanimidad de los miembros presentes, Se resuelve:

Artículo 1- Dar por conocido el oficio Nro. 483-2017-UCCI-IBBV de 08 de noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Bécquer Briones Véliz, Mg. Director de UCCI.

Artículo 2.- Aprobar las disposiciones que ha presentado el Departamento de UCCI hacia la comunidad universitaria: docentes, servidores y estudiantes para el cuidado y manejo de claves, exceptuándose el punto cinco que debe ser: cambio de contraseña cada año.

1.-Disponer o recordar la obligatoriedad de la comunidad universitaria de la observación y cumplimiento de las políticas institucionales de tecnologías de la información.

2.- La obligatoriedad del personal docente y administrativo de revisar



el correo institucional al menos dos veces por jornada diaria de trabajo.

3.-Las disposiciones y comunicaciones que se emitan vía correo electrónico se consideraran como notificadas.

4.- El cumplimiento obligatorio de la política de Contraseña para todos los servicios y sistemas de la institución.

5.- El cambio obligatorio de contraseña cada año.

2.5 Oficio s/n de 24 de noviembre de 2017, suscrito por el Sr. Alejo Cipriano Toala Soledispa, Trabajador de la Institución, solicitando autorización para el traspaso de domino del lote de terreno de su propiedad. Adjunta documentos habilitantes.

Oficio s/n de fecha 24 de noviembre de 2017, el señor Alejo Cipriano Toala Soledispa, portador de la cédula de ciudadanía No.130496087-3, servidor de la Universidad, solicita al Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, autorización para vender el lote No.12 de la manzana "M" con una área de terreno de 200 metros cuadrados, ubicado en la ciudadela Universitaria IV Etapa del cantón Montecristi, a favor de su hermano Byron Octavio Toala Soledispa, portador de la cédula de ciudadanía No. 130929276-9.

Dr. Carlos Dámaso Intriago: que si cuentan las solicitudes con los documentos pertinentes se aprueben los traspasos de dominios de terrenos de las personas que han solicitado a este OCAS. Apoya la moción Dr. Lenín Arroyo Baltán.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo Único: Autorizar la solicitud de traspaso de dominio del lote No. 12 de la manzana "M" con una área de terreno de 200 m² (doscientos metros cuadrados) ubicado en la Ciudadela Universitaria IV Etapa, Vía circunvalación- tramo III del cantón Montecristi, presentada por el señor Alejo Cipriano Toala Soledispa, portador de la cédula de ciudadanía No. 130496087-3, servidor de la Universidad, a favor de su hermano el señor Byron Octavio Toala Soledispa, portador de la cédula de ciudadanía No.130929276-9..

2.6 Oficio s/n de 05 de diciembre de 2017, suscrito por el Sr. René Anchundia Cevallos, Trabajador de la Institución, solicitando autorización para el traspaso de domino del lote de terreno. Adjunta documentos habilitantes.

Mediante comunicación s/n de fecha 05 de diciembre del 2017, el señor René Anchundia Cevallos, portador de la cédula de ciudadanía No.130562150-8, servidor de la Universidad, solicita al Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, autorización para vender el lote No.10 de la manzana "N" con una área de terreno de 207.75 metros cuadrados, ubicado en la ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad, Vía Manta. Rocafuerte (Parroquia Los Esteros), a favor del señor Gino Antonio Zambrano Loor, portador de la cédula de ciudadanía No. 131010066-2.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo Único: Autorizar la solicitud de traspaso de dominio del lote No. 10 de la

manzana "N" con una área de terreno de 207.75 (doscientos siete metros cuadrados, setenta y cinco centímetros cuadrados) ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad – Vía Manta Rocafuerte de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, presentada por el señor René Anchundia Cevallos, portador de la cédula de ciudadanía No. 130562150-8, servidor de la Universidad, a favor del señor Gino Antonio Zambrano Loor, portador de la cédula de ciudadanía No.131010066-2, ambos funcionarios de la Universidad.

2.7 Comunicación s/n 7 de diciembre de 2017, suscrito por la Sra. Rosa Paladines Ugalde, docente de la Institución, solicitando autorización para el traspaso de dominio del lote de terreno. Adjunta documentos habilitantes.

Comunicación s/n de fecha 15 de noviembre del 2017, la Lcda. Rosa Elba Paladines Ugalde, portadora de la cédula de ciudadanía No.130270305-1, docente de la Universidad, solicita al Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, autorización para vender el lote No.10 de la manzana "MH" con una área de terreno de 232.11 metros cuadrados, ubicado en la ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad (Parroquia Manta- cantón Manta), a favor del Sr. Kléver Goffrey Limongi Tumbaco, portador de la cédula de ciudadanía No. 130908199-8.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo Único: Autorizar la solicitud de traspaso de dominio del lote No. 10 de la manzana "MH" con una área de terreno de 232.11 metros cuadrados ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad - II Etapa (parroquia Manta-cantón Manta), presentada por la Lcda. Rosa Elba Paladines Ugalde, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130270305-1, docente de la Universidad, a favor de su hijo político señor Kléver Goffrey Limongi Tumbaco, portador de la cédula de ciudadanía No.130908199-8.

2.8 Oficio s/n de 31 de octubre de 2017, suscrito por la Lcda. Cecilia Mera Zambrano, docente de la Facultad de Trabajo Social, apelando en segunda instancia los resultados de su evaluación integral de desempeño.

Oficio s/n de 31 de octubre de 2017, suscrito por la Lcda. Cecilia Mera Zambrano, docente de la Facultad de Trabajo Social, remitió al Sr. Rector de la Universidad, Dr. Miguel Camino Solórzano, formato de solicitud en segunda instancia de apelación a los resultados del proceso de evaluación Integral de su desempeño como personal académico, donde constan los argumentos de su apelación; para que por su intermedio como presidente del Órgano Colegiado Académico Superior lo haga conocer a este cuerpo colegiado y se continúe con el trámite correspondiente.

Oficio Nro. 844-PLM-DFTS de 6 de diciembre de 2017, la Lcda. Patricia López Mero; Mg., Decana de la Facultad de Trabajo Social, en cumplimiento a requerimiento efectuado, remitió los documentos del recurso de apelación en primera instancia, solicitado por la Lcda. Cecilia Mera Zambrano, docente de la Unidad Académica de su decanato;





Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano: pone a consideración de los miembros del OCAS este oficio.

Lcda. Patricia López Mero: manifiesta que ante el caso de la compañera Cecilia Mera quien presenta la apelación a su evaluación del desempeño docente es necesario informar que llega a la primera instancia la inconformidad de la compañera por que a ella se la nombra coordinadora académica de la facultad de Trabajo Social y de acuerdo a todas las funciones encomendadas a ella como Presidenta de la Comisión Académica no fueron cumplidas en los tiempos establecidos, además está apelando porque existen inconsistencias a la evaluación a nivel del directivo en este caso en quien les habla. Se presentaron muchos casos de trámites académicos y movilidad externa el 24 y 25 de julio de 2017 y fueron presentados los informes finales una vez que con oficio se pidió porque no había respuesta a los estudiantes, y se presentaron los informes casi a final de septiembre y principios de octubre, si ustedes recordaran en un OCAS anterior comunicamos un caso de movilidad externa de la Universidad de Esmeraldas que se le negó con un informe que tenía muchas incoherencias donde no se le permitía hacer la movilidad teniendo un sexto semestre aprobado en trabajo social en esa IES, no asistía a las reuniones convocadas y hacia muchos cuestionamientos y cabe recalcar que también se ausenta un mes y la compañera que asume como presidenta encargada tuvo que asumir muchas funciones y responsabilidades por todo esto no le di paso a ponerle la máxima nota porque no es a lo personal sino a un desempeño de la gestión académica como tal.

Dr. Miguel Camino Solórzano: considera que se está calificando mal no sabe cuál es el formato, cual es la fórmula creo que los estudiantes tiene que ver mucha en la calificación cuando están en la carrera en la universidad es muy agradecido con el benevolente pero cuando se gradúa después de diez años solo se acuerda del exigente, nos pasó un caso en la facultad de ciencias médicas, el OCAS le impuso la sanción al profesor y a los pocos días de haberse sancionado al profesor respaldo de los estudiantes para que no se lo sancione comenzamos a indagar y resulta que les habían puesto la nota de diez a todos los estudiantes que habían firmado ese respaldo, entonces le preocupa esa evaluación, el formato, el procedimiento de que le pongan máxima notas a personas que no escriben, indexan publicaciones y por eso es del criterio que se presentan estas confrontaciones entre profesores. Afortunadamente con la Empresa Publica vamos hacer representante de una evaluación de funcionarios que se va hacer en todo el país y cree que a la empresa pública le toca la zona 4, también se evaluará a todos nosotros se va a evaluar la aptitud y la actitud de todos los funcionarios.



Dra. Edelmary Muñoz Aveiga: aclara que la Comisión de Evaluación Interna lo que está evaluando es el cumplimiento más no otras situaciones que deberían ser las reales, la comisión trabajó en el primer semestre en una comisión para que se evalúe el desempeño docente, muchos docentes reclaman porque se tiene una u otra valoración cuando la mayor ponderación la dan los estudiantes, la ponderación del decano no es muy alta, entonces los pares también tiene una

ponderación, todos se valoran con un cien por ciento pero tienen una ponderación diferente, lo que se evalúa es el cumplimiento. Expresa que si se ha presentado una propuesta que por no tener un presupuesto para cambiar está se envió a Consejo Académico, tenemos que revisar tenemos más de 800 docentes con excelente desempeño pero en realidad la producción científica que ella recalca no se ve. Considera que se respete la valoración que tiene la compañera de la Comisión de Evaluación interna ha llevado un proceso, ha cumplido, hicieron la revisión que se mantenga la nota caso contrario que se nombre una comisión para hacer un análisis respectivo del proceso.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: expresa que ese es un tribunal de alzada pero es de la idea que debemos nombrar una comisión especial y nos presente un informe para poder resolver aquí en el OCAS. Lo eleva a Moción y apoya el Dr. Hermes Bello Zambrano.

Por Secretaría General se procede a tomar votación nominativa respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Santos Toro Jorge, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)	1		
3	Arroyo Baltán Lenín , Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Dra.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
6	García Delgado, Estelia Mg.	Decana Facultad de Enfermería			
7	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
8	López Mero Joséfa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
9	Zambrano Cedeño Víctor, Mg.	Decano Facultad de Ciencias de la Educación (E)	1		
10	Muñoz Cruzatty, José Pedro, Mg.	Decana Facultad de Odontología	1		
11	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
16	Schnabel Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		



19	Walter Bailón Lourido, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
20	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
21	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
24	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Nevárez Barberán Víctor, Ing.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
26	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
28	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
29	Alvarado Briones Claudia,	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería	1		
30	Vera Flores Marlon, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión El Carmen	1		
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho	1		
32	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
35	Vásquez Astudillo Marjorie, Mg.	Representante de los/as Graduados	1		
36	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores			
28.2 votos ponderados					

Por 28.2 votos ponderados de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocida la solicitud de apelación en segunda instancia a los resultados del proceso de evaluación integral del desempeño como personal académico, presentada por la Lcda. Ana Cecilia Mera Zambrano, docente de la



Facultad de Trabajo Social.

Artículo 2.- Designar una comisión especial integrada por miembros del OCAS, para que procedan de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Evaluación Integral al Desempeño del Personal Académico de la Universidad y presenten un informe al Órgano Colegiado Académico Superior, con el que se tomará una resolución definitiva.

La comisión especial queda integrada por: Econ. Mayra Párraga Mogrovejo, Mg., Representante de los Docentes por el Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho, quien la presidirá; y como miembros: Dr. Hermes Bello Zambrano, Representante de los docentes por el Área Salud y Bienestar; Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg., Representante de los docentes por el Área Ingeniería, Industria y Construcción y el Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas.

2.9 Oficio No.703 de 18 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Odilón Schnabel Delgado, Mg, Decano de la Extensión en Chone, adjuntando resolución del Consejo de Extensión, en relación al retiro de asignaturas y la autorización de un período académico extraordinario para dictar las asignaturas de Anatomía Animal, Patología, Laboratorio Clínico y Administración de Empresas.

Oficio No. 703 de 18 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Odilón Schnabell Delgado, Mg. Decano de Extensión de Chone, donde adjunta la resolución de la sesión de Consejo Extraordinario del 15 de diciembre /2017, sobre el retiro de asignaturas de acuerdo al Art. 30 del Régimen Académico Interno de estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas e Ingeniería Agropecuaria.

Dr. Miguel Camino Solórzano: pone a consideración el requerimiento del Decano de la Extensión Chone.

Intervenciones:

Dr. Odilón Schnabel Delgado: opina que la resolución por parte del Consejo de Extensión que tiene que ver al retiro de asignaturas en el área de agropecuaria e ingeniería de sistemas, esto tiene un antecedente el primero es en el área de agropecuaria el docente que daba estas asignaturas se le dejó sin efecto el contrato y hasta que se consiguió el nuevo profesor hubo un problema en el departamento de administración de talento humano y aquellos estudiantes que están matriculados en esa asignatura no han tenido docente y el caso de administración de empresas este mismo Consejo Universitario aprobó la licencia a la docente Ing. Karina Arteaga con un antecedente que la asignatura que dictaba ella no había dado las clases correspondientes por lo que estamos solicitando el retiro de asignaturas al mismo tiempo se conversó con la señora Vicerrectora Académica para que en lo posible y amparándonos en la resolución 270 que permita que estos estudiantes que una vez que se han retirado de las asignaturas



repongan a partir de febrero con periodo intensivos las asignaturas que he mencionado ese es mi petición a este organismo.

Dr. Pedro Muñoz Cruzaty: una vez conocido el informe MOCIONA que se acoge el pedido del Ing. Odilón Schnabel Delgado, tomando en cuenta la rectoría de la señora Vicerrectora Académica. Apoya la moción Ing. Cristhian Mera Macías.

Por Secretaría General se procede a tomar votación nominativa respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Santos Toro Jorge, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)	1		
3	Arroyo Baltán Lenín , Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Dra.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
6	García Delgado, Estelia Mg.	Decana Facultad de Enfermería			
7	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
8	López Mero Joséfa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
9	Zambrano Cedeño Víctor, Mg.	Decano Facultad de Ciencias de la Educación (E)	1		
10	Muñoz Cruzatty, José Pedro, Mg.	Decana Facultad de Odontología	1		
11	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
16	Schnabel Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Walter Bailón Lourido, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
20	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
21	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		



22	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
24	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Nevárez Barberán Víctor, Ing.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
26	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
28	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
29	Alvarado Briones Claudia,	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería	1		
30	Vera Flores Marlon, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión El Carmen	1		
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho	1		
32	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
35	Vásquez Astudillo Marjorie, Mg.	Representante de los/as Graduados	1		
36	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores			
28.2 votos ponderados					

Por 28.2 votos ponderados de los miembros presentes, Se resuelve:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 703 de 19 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Odilón Schnabell Delgado, Mg. Decano de Extensión de Chone, adjuntando resolución del Consejo de Extensión.

Artículo 2.- Autorizar el retiro de asignaturas de Anatomía Animal, Patología y Laboratorio Clínico, dictada por el Dr. Galo Martínez Cepeda y administración de empresas dictada por la Ing. Karina Arteaga Muñoz, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Régimen Académico Interno y artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico del CES.



Artículo 3.- Autorizar a la Extensión de Chone que en coordinación con el Vicerrectorado Académico un periodo académico extraordinario para dictar las asignaturas de Anatomía Animal, Patología y Laboratorio Clínico en la carrera de Ingeniería en Agropecuaria y Administración de Empresas en la carrera de Ingeniería de Sistemas.

3. Informes de Comisiones Permanentes:

3.1 CONSEJO ACADÉMICO

3.1.1 Oficio No.433-VRA-IFF-2017 de 7 de diciembre de 2017, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, respecto a la aprobación del Proyecto de Calendario de Labores y Actividades para el período 2018 y el Proyecto de Instructivo de Distribución de carga horaria del personal docente de la Uleam para el período 2018.

La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la institución, informa que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.012 del miércoles 6 de diciembre de 2017, conoció el proyecto de Calendario de Labores y Actividades para el período 2018; el Proyecto de Instructivo Reglamentario de distribución de carga horario del personal docente de la Uleam para el período 2018 y emitió la resolución Nro. 182, que en su parte resolutive expresa:

RESOLUCIÓN No.182.- Trasladar para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario: El proyecto de calendario de Labores y Actividades para el periodo 2018; y, el Proyecto de Instructivo Reglamentario de distribución de carga horaria del personal docente de la Uleam para el período 2018.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS: pone a consideración de los miembros presentes en la sala, el documento que ha sido leído y concede la palabra en el siguiente orden:

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses: informa que estuvo en parte de las reuniones del Consejo Académico para la construcción de los documentos que se están conociendo, ya que se encontraba fuera del país y tiene algunas observaciones que no constituyen fuerza mayor en cuanto al Instructivo para la distribución de trabajo,

En el artículo 7 que se refiere a las actividades de docencia, el numeral 14 establece la participación como profesores que impartirán los cursos del SNNA y es del criterio que no debería considerarse porque ellos se manejan con una partida diferente.

En el artículo 9 no comparte que se hayan considerado algunas actividades de gestión y dirección académica porque son dignidades que están ejerciendo.

En la distribución del tiempo de dedicación del personal académico debería considerarse lo del reglamento anterior porque está muy abierto.



Agrega que presentará algunas observaciones por escrito al Consejo Académico como miembro de ese cuerpo colegiado, debido a que no participó en todas las reuniones como lo ha explicado por encontrarse fuera del país y por la celeridad con que se requiere contar con este documento aprobado para la planificación del próximo período académico.

Dra. Diana Zambrano Chávez: expresa que el marco legal es lo que consta y se ha tomado de las leyes vigentes y el Reglamento de Régimen Académico, así como del Estatuto de la Universidad.

Dr. Pedro Muñoz Cruzatty: **MOCIONA** que se trate el documento en una reunión extraordinaria en la primera semana de enero para que pueda participar la Sra. Vicerrectora Académica, ya que es un tema académico delicado.

Dr. Hermes Bello Zambrano: opina que el instructivo y toda la programación debería ser revisada por el Dr. Lenín Arroyo y la Comisión Jurídica, ya que es un tema muy sensible y no puede existir dudas respecto a su aplicación. Apoya que se trate en una próxima sesión.

Por Secretaría General se procede a tomar votación nominativa respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Santos Toro Jorge, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)	1		
3	Arroyo Baltán Lenín , Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Dra.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
6	García Delgado, Estelia Mg.	Decana Facultad de Enfermería			
7	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
8	López Mero Joséfa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
9	Zambrano Cedeño Víctor, Mg.	Decano Facultad de Ciencias de la Educación (E)	1		
10	Muñoz Cruzatty, José Pedro, Mg.	Decana Facultad de Odontología	1		
11	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
16	Schnabel Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		



17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Walter Bailón Lourido, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
20	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
21	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
24	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Nevárez Barberán Víctor, Ing.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
26	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
28	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
29	Alvarado Briones Claudia,	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería	1		
30	Vera Flores Marlon, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión El Carmen	1		
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho	1		
32	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
35	Vásquez Astudillo Marjorie, Mg.	Representante de los/as Graduados	1		
36	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores			
28.2 votos ponderados					

Por 28.2 votos ponderados de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**



Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 433-VRA-IFF-2017 de 7 de diciembre de 2017, al que se adjunta la resolución del Consejo Académico No. 182, de 6 de diciembre de 2017, el Proyecto de Calendario de Labores y Actividades y el Proyecto del Instructivo para la Distribución de Trabajo y Asignación de carga horaria del personal docente de la Uleam, para el periodo académico 2018-2019.

Artículo 2.- Trasladar para la próxima sesión del OCAS el tratamiento de este punto y sugerir al Consejo Académico, considere las observaciones propuestas por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, al texto del Proyecto "Instructivo para la Distribución de Trabajo y Asignación de carga horaria del personal docente de la Uleam, para el periodo académico 2018-2019".

3.4 DEPARTAMENTO ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

3.4.1 Memorándum No. 313-ELRE-OyM-2017, suscrito por la Dra. Libertad Regalado Espinoza, Directora del Departamento de Organización y Métodos, al que se adjunta el Brand Book Corporativo (Manual de uso de Imagen Institucional) de la Uleam, para su aprobación, de conformidad con la resolución RCU-SE-009-No.059-2017.

La Dra. Libertad Regalado Espinoza, Directora (e) del Departamento de Organización y Métodos, en cumplimiento a la Resolución RCU-SE-009-No.059-2017, remite en formato físico y digital el Brand Book Corporativo, elaborado por el Departamento de Edición y Publicación Universitaria, en coordinación con el Departamento de Organización y Métodos, para que sea presentado a los miembros del OCAS, para su aprobación;

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS: pone a consideración de los miembros presentes en la sala, el documento que han presentado los Departamentos de Edición y Publicación Universitaria y Organización y Métodos, que fue remitido a los respectivos correos electrónicos y enfatiza que los cambios son culturales y recuerda que el Consejo Universitario autorizó el cambio de imagen institucional que se complementa con el manual de uso de la marca, que es lo que se está pidiendo se apruebe.

Sr. Cristhian Mera Macías: opina que lo más difícil de cambiar es la parte informática, porque hay páginas donde aparece o consta la imagen del funcionario y debe aparecer la del equipo, que es como se manejan las estructuras administrativas en la actualidad.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: MOCIONA que se apruebe el Brand Book Corporativo, elaborado por el Departamento de Edición y Publicación Universitaria, en coordinación con el Departamento de Organización y Métodos, de conformidad con la Resolución que aprobó este cuerpo colegiado, recomendando se difunda en la institución. **Apoya la MOCIÓN** Lcdo. Carlos Intriago Macías.



Por Secretaría General se procede a tomar votación nominativa respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Santos Toro Jorge, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)	1		
3	Arroyo Baltán Lenín , Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Dra.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
6	García Delgado, Estelia Mg.	Decana Facultad de Enfermería			
7	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
8	López Mero Joséfa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
9	Zambrano Cedeño Víctor, Mg.	Decano Facultad de Ciencias de la Educación (E)	1		
10	Muñoz Cruzatty, José Pedro, Mg.	Decana Facultad de Odontología	1		
11	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
16	Schnabel Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Walter Bailón Lourido, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
20	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
21	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
22	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
24	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		



25	Nevárez Barberán Víctor, Ing.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
26	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
28	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
29	Alvarado Briones Claudia,	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería	1		
30	Vera Flores Marlon, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión El Carmen	1		
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho	1		
32	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
35	Vásquez Astudillo Marjorie, Mg.	Representante de los/as Graduados	1		
36	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores			
28.2 votos ponderados					

Se aprueba la **MOCIÓN** por 28.2 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el memorándum Nro. 313-ELRE-OyM-2017 de 4 de diciembre de 2017, suscrito por la Dra. Libertad Regalado Espinoza, Directora (e) del Departamento de Organización y Métodos, al que se adjunta el Brand Book Corporativo o libro de uso de la marca institucional.

Artículo 2.- Aprobar el Brand Book Corporativo o libro de uso de la marca institucional, elaborado por el Departamento de Edición y Publicación Universitaria, en coordinación con el Departamento de Organización y Métodos, de conformidad con la Resolución del OCAS RCU-SE-009-No.059-2017; recomendando su difusión en la institución.

4. Conocimiento de los informes del Departamento Administrativo de Talento Humano para la autorización de Comisiones de servicio o licencias:



4.2 Informe del Departamento de Administración de Talento Humano (Oficio No. 2022-2017- DATH-VPM), para el otorgamiento de ampliación de Comisión de Servicios al Ing. Fabricio Cevallos Alarcón, docente de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informe a través de oficio Nro. 2022-2017- DATH-VPM de 6 de diciembre de 2017, suscrito por la Ab. Verónica Piloso Moreira, en su calidad de Directora (E) de este departamento, el mismo que contiene el siguiente análisis técnico, conclusión y recomendación:

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho, se pudo observar que el Econ. Fabricio Cevallos Alarcón, es docente titular de la Facultad Ciencias Económicas, y ha obtenido comisiones de servicio con remuneración para realizar estudios en la Universidad Politécnica de Valencia en España en las siguientes fechas:

**DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE OCTUBRE DE 2015:
14 MESES**

**DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 15 DE JUNIO DE 2017:
9 MESES**

TOTAL: 23 MESES

“CUARTO: CONCLUSIÓN. -

La suscrita Directora (E) del Departamento Administrativo del Talento Humano da dictamen favorable a la concesión de licencia con remuneración hasta por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público, considerando que el docente es servidor público y por lo tanto le ampara también este derecho.

La suscrita Directora (E) de la Unidad Administrativa del Talento Humano emite informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios por el tiempo que duren los estudios del Econ. Fabricio Cevallos Alarcón, a partir del 31 de enero, al 31 de julio del 2018 en base a la documentación presentada, por lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador en concordancia Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Estatuto Universitario.

La Directora (E) del Departamento Administrativo del Talento Humano sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la licencia por el tiempo restante es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, en base a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior y al artículo 14 numeral 9 inciso segundo del Estatuto de la ULEAM.





QUINTO: RECOMENDACIÓN.-

El Honorable Consejo Universitario como Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del docente Fabricio Cevallos Alarcón como lo determina el artículo 14 numeral 9 del Estatuto Universitario”.

4.2 Informe del Departamento de Administración de Talento Humano (Oficio No.2133-2017-DATH-VPM), para el otorgamiento de ampliación de Comisión de Servicios a la Ab. Juana Ochoa Soledispa, docente de la Facultad de Derecho.

El Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informe a través de oficio Nro. 2133-2017- DATH-VPM de 19 de diciembre de 2017, suscrito por la Ab. Verónica Piloso Moreira, en su calidad de Directora (E) de este departamento, el mismo que contiene el siguiente análisis técnico, conclusión y recomendación:

TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO.-

Una vez revisado los documentos que reposan en esta Dirección se pudo constatar que la Abg. Juana Ochoa Soledispa, es Profesora Principal a Tiempo Completo desde el 01 de octubre de 1998 y actualmente se encuentra en la Facultad de Derecho.

La docente ha obtenido permiso para asistir a desarrollar sus actividades de estudios de Doctorado con la Universidad de Holguín en la siguiente fecha:

DESDE EL 01 DE MAYO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017: 6 MESES
Total: 6 meses

CUARTO: CONCLUSIÓN. -

“La suscrita Directora (E) del Departamento Administrativo del Talento Humano da dictamen favorable a la concesión de licencia con remuneración hasta por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público, considerando que la docente es servidora pública y por lo tanto le ampara también este derecho.

La suscrita Directora (E) de la Unidad Administrativa del Talento Humano emite informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios por el tiempo que duren los estudios de la Abg. Juana Ochoa Soledispa, a partir del 01 de noviembre del 2017 al 01 de abril del 2018 tal como expresa la Resolución No. 12-2017-H.C.F. suscrita por el señor Decano de la Facultad de Derecho, por lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador en concordancia Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Estatuto Universitario.

Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la licencia es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a la





disponibilidad presupuestaria de la Institución, en base a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior y al artículo 14 numeral 9 inciso segundo del Estatuto de la ULEAM.

QUINTO: RECOMENDACIÓN:

El Honorable Consejo Universitario como máximo órgano colegiado superior, deberá analizar y aprobar la solicitud de la docente Juana Del Jesús Ochoa Soledispa como lo determina el artículo 14 numeral 9 del Estatuto Universitario.

Al concluir su comisión de servicios, deberá reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la Institución y entregar los papeles debidamente apostillados de la conclusión del Doctorado.

Intervenciones:

Econ. Fabián Sánchez Ramos: **MOCIONA** que por no tener carga horaria asignada para el próximo semestre, se le autorice la comisión de servicios solicitada por el Ing. Fabricio Cevallos Alarcón, profesor de la institución, para que pueda continuar sus estudios en la Universidad Politécnica de Valencia, España.

Ing. Cristhian Mera Macías: hace notar que el compañero tiene 23 meses de licencia que ya se le había concedido.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: opina que muchos docentes están haciendo el esfuerzo de estudiar en el exterior y ejercer la docencia, cuando solicitan permisos para estudiar fuera del país cree que es un despilfarro para la institución; sin embargo está claro en que existen programas doctorales que son presenciales y tienen sus exigencias.

Es del criterio que existen argumentos para solicitar un análisis para otorgar la licencia, aquí se conoció el caso de su compañera Tania Cañarte, quien debe realizar una estancia académica en España y parece, es el mismo caso del Ing. Cevallos.

Ing. Darío Páez Cornejo: tiene preocupación porque el informe emitido por el Departamento de Administración del Talento Humano no es claro, ya que deja a criterio de este cuerpo colegiado si se otorga con o sin remuneración, lo cual no considera adecuado, ya que en base al análisis que ellos realizan, apegados a la LOES, a la LOSEP y al Reglamento de Carrera debe haberse remitido a este OCAS un informe claro.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: aclara que en la modalidad de estudio del Ing. Fabricio Cevallos Alarcón, deben cumplirse estancias académicas por parte del profesor en la Universidad de Valencia, porque él se matriculó en una Maestría que se amplía a Doctorado y para el período académico siguiente no se le asignó carga horaria, precisamente porque va a cumplir con la segunda fase de su doctorado.





Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS: considera que nadie más que la autoridad de la Unidad Académica conoce la condición de sus docentes y se ha escuchado ya la intervención clara y precisa del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Concede la palabra al Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCAS.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCAS: informa que cuando la beca es para realizar una Maestría que se amplía a Doctorado, debe revisarse como está estructurada la beca. Existe el caso de algún docente que tiene una beca por \$ 149.000 y la institución le ha estado otorgando ayuda económica, lo cual no es posible, por lo que se presentará un informe al respecto.

Lcdo. Carlos Intriago Macías: piensa que esto no puede volver a ocurrir pues se estaría incurriendo en vicios del pasado y que lo que se ha escuchado debe someterse a un riguroso examen, porque no es justo que existan inequidades y la institución tampoco debe patrocinarlas.

Hace conocer que realizó un Doctorado y la institución le otorgó \$ 3.500 y continuó sus estudios con sus propios recursos y hoy se queda sorprendido que alguien tiene una beca de estudios y aún la institución le concede ayuda económica.

Dra. Diana Zambrano Chávez: agrega que debe revisarse el cronograma de estudios, que es donde se determinan los tiempos y por lo que observa el cronograma establece de enero a febrero de 2018.

Dr. Hermes Bello Zambrano: siempre ha existido su apoyo para sus compañeros profesores de la Universidad que van a realizar estudios de postgrado al exterior, sugiere que de acuerdo al cronograma se le otorgue de febrero hasta el 28 de marzo.

Solicita que en un próximo Consejo Universitario se trate el caso de doctorantes de Medicina.

Ing. Darío Páez Cornejo: se abstendrá de votar en el caso de la Ab. Juanita Ochoa, pues ya se le había concedido una comisión de servicios y está solicitando una ampliación, si este OCAS le concede comisión de servicios, se determine que se otorgará siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: el Reglamento de Carrera es claro, establece siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria.

Ing. Walter Bailón Lourido: en el caso de la Ab. Juanita Ochoa, ella solicita ampliación de licencia desde el 1 de noviembre hasta el 1 de abril de 2018, para concluir sus estudios doctorales.

Lcdo. Carlos Intriago Macías: MOCIONA que se otorgue la comisión de servicios al Ing. Cevallos Alarcón, una vez que el Econ. Fabián Sánchez ha dado su informe de que no tiene reparto de trabajo en el presente período académico y que debe cumplir con una estancia académica; en el caso de la Ab. Juanita Ochoa, el permiso solicitado sea los meses de enero y febrero de 2018.



Lcdo. Homero Pinargote Zambrano: sugiere a quien mociona que la fecha de comisión de servicios, sea desde la fecha indicada hasta febrero, es decir: noviembre de 2017 a febrero de 2018.

El proponente de la MOCIÓN acepta la enmienda.

Por Secretaría General se procede a tomar votación nominativa respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Santos Toro Jorge, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)	1		
3	Arroyo Baltán Lenín , Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Dra.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
6	García Delgado, Estelia Mg.	Decana Facultad de Enfermería			
7	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
8	López Mero Joséfa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
9	Zambrano Cedeño Víctor, Mg.	Decano Facultad de Ciencias de la Educación (E)	1		
10	Muñoz Cruzatty, José Pedro, Mg.	Decana Facultad de Odontología	1		
11	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería			1
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
16	Schnabel Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
19	Walter Bailón Lourido, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
20	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
21	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		



22	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
23	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
24	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
25	Nevárez Barberán Víctor, Ing.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
26	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
28	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
29	Alvarado Briones Claudia,	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería	1		
30	Vera Flores Marlon, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión El Carmen	1		
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho	1		
32	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
35	Vásquez Astudillo Marjorie, Mg.	Representante de los/as Graduados	1		
36	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores			
27.45 votos ponderados					

Se aprueba la **MOCIÓN** por 27.45 votos ponderados.

(COMISIÓN DE SERVICIOS ECON. FABRICIO CEVALLOS ALARCÓN)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.2022-2017-DATH-VPM, de 06 de diciembre de 2017, suscrito por la Ab. Verónica Piloso Moreira, Directora (E) del Departamento de Administración del Talento Humano, referente a la solicitud de ampliación comisión de servicios con remuneración presentada por el Eco. Fabricio Cevallos Alarcón, Mg, profesor de la



Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 2.- Autorizar ampliación de comisión de servicios con remuneración para el Eco. Fabricio Cevallos Alarcón, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, para que continúe con la segunda etapa de la Beca para cursar el Doctorado en Matemáticas otorgada por la Fundación Carolina en convenio con la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y la Universidad Politécnica de Valencia. Rige desde el 31 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2018.

Artículo 3.- El Departamento de Administración del Talento Humano, verificará los documentos académicos de estudios de postgrado en el exterior presentados por el/la profesor/a, a fin de que en el informe técnico se especifique si las licencias o comisiones de servicios solicitadas corresponden a nuevos procesos de formación doctoral, para continuar cursando estudios o para concluir los mismos, debiendo revisar que el tiempo de comisión de servicios o licencias esté determinado por periodos académicos y que el solicitante no tenga asignación de carga horaria en el período de comisión.

Artículo 4.- De considerarlo necesario, previo la presentación de los justificativos que avalen el avance del desarrollo de su tesis doctoral y de las actividades académicas que debe cumplir como requisito de graduación, el Órgano Colegiado Académico Superior, podría otorgar ampliación de comisión de servicios.

Artículo 5.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

Artículo 6.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

(COMISIÓN DE SERVICIOS AB. JUANA OCHOA SOLEDISPA)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.2133-2017-DATH-VPM, de 19 de diciembre de 2017, suscrito por la Ab. Verónica Piloso Moreira, Directora (E) del Departamento de Administración del Talento Humano, referente a la solicitud de ampliación comisión de servicios con remuneración



presentada por la Ab. Juana Ochoa Soledispa, Mg, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Derecho.

Artículo 2.- Autorizar ampliación de comisión de servicios con remuneración para la Ab. Juana Ochoa Soledispa, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Derecho, para culminar su trabajo de investigación previo a la obtención de su grado doctoral en Ciencias Pedagógicas en la Universidad de Holguín-Cuba, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para atender este requerimiento. Rige desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

Artículo 3.- El Departamento de Administración del Talento Humano, verificará los documentos académicos de estudios de postgrado en el exterior presentados por el/la profesor/a, a fin de que en el informe técnico se especifique si las licencias o comisiones de servicios solicitadas corresponden a nuevos procesos de formación doctoral, para continuar cursando estudios o para concluir los mismos, debiendo revisar que el tiempo de comisión de servicios o licencias esté determinado por periodos académicos y que el solicitante no tenga asignación de carga horaria en el período de comisión.

Artículo 4.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

5. Informe de la Comisión Especial de Disciplina dentro del Proceso Disciplinario No.005-2017, aperturado contra la Lcda. Isabel Vite Coronel, docente de la Facultad de Trabajo Social.

El Dr. Charles Vera Granados, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina presenta informe recomendatorio, por denuncia presentada por los señores: LCDO. RICHARD FABRICIO RODRIGUEZ ANDRADE, PSC. ARMANDO JOÉ JUÁREZ MENÉNDEZ, LCDA. VANESSA FERNANDA CADENA PINO, DRA. CARMITA LEONOR ÁLVAREZ SANTANA, LCDA. PATRICIA JOSÉFA LÓPEZ MERO, PSC. CLIN. MARIELA YESENIA CHÁVEZ INTRIAGO, LCDA. JAZMIN ESTEFANIA MOREIRA VALENCIA, LCDA. LIGIA GEOMARA PÁRRAGA VELEZ, LCDA. MARÍA CONSUELO PIBAQUE TIGUA, LCDA. PAOLA ANDREA MOREIRA ESCALANTE, DR. FABIO GIOVANNI LOCATELLI y AB. MAGDALENA JACQUELINE ZAMBRANO GUERRERO; profesores de la Facultad de Trabajo Social, en contra de la Lcda. Estela Isabel Vite Coronel, docente de la referida Facultad, dentro del proceso disciplinario Nro. 005-2017, cuyo texto es:

1.- ANTECEDENTES.

1.1.- Denuncia.- A fojas 2 y 3 consta la denuncia interpuesta mediante oficio s/n de octubre 13 del 2017, suscrito por los señores: Lcda. Patricia López Mero, Lcda.



Lucinda Bravo Delgado Mg, Psc. Armando José Juárez Menéndez, Psc. Clin. Mariela Chávez Intriago, Lcda. Jazmín Moreira Valencia, Ab. Magdalena Zambrano Guerrero, Lcda. Ligia Párraga, Dra. Carmita Álvarez Santana, Lcda. María Pibaque Tigua, Lcdo. Richard Rodríguez Andrade, Lcda. Paola Moreira Escalante, Lcda. Vanessa Cadena Pino y Dr. Fabio Giovanni Locatelli y Lcda. Nancy Reyes Mero Mg, profesores de la Facultad de Trabajo Social en sus calidades de denunciantes, la Comisión Especial de Disciplina, conoció este hecho, mediante Memorando No.ULEAM-R-2017-5427-M de fecha 10 de noviembre del 2017, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano PhD Rector de esta IES, el cual hace conocer al Dr. Charles Vera Granados MSc Presidente de la Comisión especial de Disciplina el oficio No. 752-PLM-DFTS, de fecha 07 de noviembre de 2017, suscrito por la Lcda. Patricia López Mero Mg, Decana (e) Facultad de Trabajo Social, en el cual comunica lo manifestado por los profesores de la Facultad donde se denuncia el envío de un audio al grupo de Whatsapp de los docentes de la mencionada Unidad Académica, teniendo este hecho como antecedente principal la denuncia suscrita por varios docentes de la Facultad de Trabajo Social con fecha 13 de octubre del 2017, misma que fue remitida al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en la cual denuncian textualmente lo siguiente: *“Luego del magno evento realizado en Ciudad Alfaro con respecto al lanzamiento del libro “Intervenciones sociales post catástrofe: 16 A”, de autoría de varios docentes de la Facultad de Trabajo Social de la ULEAM y otros profesionales, acto en el que participaron dignas autoridades nacionales, locales, autoridades académicas y catedráticos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se hace circular por la red social Whatsapp de la Facultad de Trabajo Social del número 0995253830, que consta como registrado a nombre de la Lcda. Isabel Vite Coronel, un audio en el que se escucha una voz que manifiesta con palabras fuera de todo sentido de respeto, agresión contra algunos profesores autores del libro y en especial al Lcdo. Richard Rodríguez Mg, al cual deslegitima completamente su participación en el panel foro que se desarrolló durante el acto de presentación del libro y a la Lcda. Carmita Álvarez Santana PhD, a quien agrade inclusive involucrando a su familia, para luego utilizando las peores palabras denigrar la participación del señor Rector de la ULEAM, Dr. Miguel Camino; en su alocución manifiesta inconformidades que pudieran ser legítimas para sí, pero que no caben dentro de una publicación de carácter social en un chat institucional. Sin satisfacerse con ello, al final de la intervención se desprecia completamente el acto y la relación entre las autoridades usando palabras completamente despectivas, que no tienen cabida en la academia y el respeto que debe primar en las relaciones humanas. Razón por la cual nos vemos abocados a presentar este manifiesto y denuncia que expresa nuestra indignación y rechazo absoluto de las expresiones de agresión manifiesta en el audio (...).”*

1.2.- Resolución del Pleno de la Comisión Especial de Disciplina.- (Foja 13)

Por su parte el Pleno de la Comisión Especial de Disciplina en sesión de fecha miércoles 22 de noviembre de 2017, las 14h40 minutos, una vez analizada la documentación adjuntada al expediente y existiendo el quórum reglamentario procedió al análisis del oficio No. 752-PLM-DFTS de noviembre 07 del 2017, suscrito por la Licenciada Patricia López Mero, Mg., Decana de (e) de la Facultad de Trabajo Social de la ULEAM, el cual sugiere que a la expedientada se le aplique lo dispuesto en el párrafo de la gravedad de las faltas cometidas por las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, estas

Página 37 de 62



faltas serán leves, graves y muy graves y las sanciones podrán ser las siguientes: literal a) o literal c) del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del Art. 145 del Estatuto Universitario. Luego del análisis correspondiente, esta Comisión en uso de las atribuciones que le han sido asignadas y al amparo de lo que dispone el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se permite realizar las siguientes recomendaciones:

2.-INICIO DE LAS INVESTIGACIONES.-

2.1.-Auto Inicial.- A Foja 16 del cuaderno procesal, se encuentra el AUTO INICIAL dictado con fecha 27 de noviembre del 2017, a las 12h16, por el Dr. Charles Vera Granados, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, en el cual se avoca conocimiento de la presente causa de denuncia presentada por los señores: Lcda. Patricia López Mero, Lcda. Lucinda Bravo Delgado Mg, Psc. Armando José Juárez Menéndez, Psc. Clin. Mariela Chávez Intriago, Lcda. Jazmín Moreira Valencia, Ab. Magdalena Zambrano Guerrero, Lcda. Ligia Párraga, Dra. Carmita Álvarez Santana, Lcda. María Pibaque Tigua, Lcdo. Richard Rodríguez Andrade, Lcda. Paola Moreira Escalante, Lcda. Vanessa Cadena Pino y Dr. Fabio Giovanni Locatelli y Lcda. Nancy Reyes Mero Mg, profesores de la Facultad de Trabajo Social en sus calidades de denunciantes, en contra de la Lcda. Estela Isabel Vite Coronel, docente de la Facultad de Trabajo Social; que por resolución de la Comisión Especial de Disciplina, se resuelve “calificar la falta acontecida en el presente caso, como **GRAVE**” y aperturar el proceso disciplinario en contra de la **LCDA. ESTELA ISABEL VITE CORONEL**, profesora de la Facultad de Trabajo Social, (...). Con los antecedentes expuestos se dispone que se cumpla con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, conforme al Art. 76, numeral 7, literal a), referente al derecho del Debido Proceso y al legítimo derecho a la defensa e presunción de inocencia, para la profesora **ISABEL VITE CORONEL**, docente de la Facultad de Trabajo Social, a quien se la deberá citar en legal y debida forma **de acuerdo con lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos**, en la Facultad donde labora, en su domicilio o en donde se la encuentre personalmente o por boletas, para que designe un abogado defensor que la represente en este proceso disciplinario y señale Correo Electrónico, previniéndole la obligación que tenía para contestar en el término de tres días desde la última citación. Así también **se dispuso que se receptaran todas las declaraciones de quienes pudieran aportar a la investigación**. Se incorporó al proceso la documentación que se acompañó a la denuncia.

2.2.- DILIGENCIA DE CITACIÓN.

2.2.1.- A foja 19 se encuentra la Razón Actuarial de la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina, con fecha 30 de noviembre de 2017, las 11h49, en la misma que Certifica que la **LCDA. ESTELA ISABEL VITE CORONEL**, fue citada en persona en debida y legal forma mediante primera boleta entregada en la Facultad de Trabajo Social, lugar de trabajo de la docente mencionada, con fecha 28 de noviembre del 2017, tal como consta en foja 17.

2.3.-Contestación a la Denuncia. Apertura del Término Probatorio.



2.3.1.-A foja 23 el señor Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, dicta providencia con fecha 05 de diciembre del 2017, a las 08h12 y dispuso incorporar al proceso el escrito de comparecencia presentado por la LCDA. ESTELA ISABEL VITE CORONEL, profesora de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, la cual compareció en vista a la razón actuarial que antecede se certifica que a la Licenciada Estela Isabel Vite Coronel, profesora de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí”, se la citó el día martes 28 de noviembre del 2017, mediante la primera boleta entregada y recibida en persona por la Licenciada Estela Isabel Vite Coronel, en la Facultad de Trabajo Social, lugar de trabajo de la mencionada docente, con lo que se ha dado cumplimiento a la diligencia de citación y a tutelar en forma efectiva el derecho al debido proceso dentro del presente caso, por lo tanto compareció formal y legalmente dentro del presente proceso disciplinario en el término legal establecido. **Así mismo se aperturó el término de prueba por siete días conforme al Art. 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina** de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, mismo que comenzó a decurrir a partir del siguiente día de su notificación, para que las partes presenten todas las pruebas de cargo y descargo de las cuales se crea asistida en defensa de sus intereses. Se señaló fecha para que tanto la Lcda. Estela Isabel Vite Coronel, en su calidad de accionada, la Lcda. Alexandra Margarita Benítez Chávez y Lcda. Mélida Asunción Barreto Pico, en sus calidades de testigos, y los señores: Lcda. Patricia López Mero, Lcda. Lucinda Bravo Delgado Mg, Psc. Armando José Juárez Menéndez, Psc. Clin. Mariela Chávez Intriago, Lcda. Jazmín Moreira Valencia, Ab. Magdalena Zambrano Guerrero, Lcda. Ligia Párraga, Dra. Carmita Álvarez Santana, Lcda. María Pibaque Tigua, Lcdo. Richard Rodríguez Andrade, Lcda. Paola Moreira Escalante, Lcda. Vanessa Cadena Pino y Dr. Fabio Giovanni Locatelli y Lcda. Nancy Reyes Mero Mg, profesores de la Facultad de Trabajo Social en sus calidades de denunciadores, comparezcan a rendir su declaración en este proceso disciplinario.

2.3.2.- A foja 26 consta el Acta de Notificación a las partes procesales de la providencia del 07 de diciembre de 2017.

2.4.- Desarrollo de la etapa probatoria.

2.4.1.- A foja 43 del cuaderno procesal se encuentra el Acta de la Declaración rendida por la Lcda. Estela Isabel Vite Coronel, Profesora de la Facultad de Trabajo Social, con fecha 07 de diciembre del 2017, a las 09H00, quien asistió a esta diligencia acompañada de la Abogada Isabel Palma Hugo; quien manifestó:

“Lo que ha sucedido se da a partir de que no recuerdo la fecha, estuve conversando con una amiga, y esa conversación al digitarla se me fue al chat de la Facultad la conversación que yo sostenía era de forma particular con mi amiga insisto y por error de digitación se fue al chat de la Facultad, me parece a mí que estoy en mi derecho como todas las personas en entablar un dialogo con sus amistades, creo yo que yo misma no voy a buscar hacer daño porque si yo lo hubiera hecho a propósito me estoy haciendo una daño porque esto quita tiempo y afecta a la salud mental, donde sí quiero hacer énfasis es en que a pesar de que esta mala digitación que hice no ha cambiado la relación en la Facultad no se ha dado ningún hecho que haya generado discordias, peleas ni escritas ni verbales, ni en lo personal yo me he disgustado con ningún compañero o compañera de los

Página 39 de 62

que están firmando el documento que he leído, porque creo que cada persona tiene la libertad de actuar como piensa y crea porque yo he seguido manteniendo mis relaciones de amistad con mis compañeros, esa es la verdad del hecho. En este estado de la diligencia, la abogada patrocinadora de los docentes denunciadores formula las siguientes preguntas: P.1.- Usted reconoce haber enviado el audio en el cual usted envió al chat de la Facultad nombró personas en específico? R. 1.- Yo en el audio lo que dije es que el Doctor le echaba flores a Carmita. P.2. Que si reconoce que la voz del audio que se reprodujo en esta versión que se encuentra anexo al expediente es de ella? R.2 Si es mi voz, pero que no P.3.- Cree usted que al manifestar en el audio que el señor Rector, que Carmita y los otros nombrados hablaban majaderías y pendejadas tal cual como lo expreso no es faltar el respecto calumnias descomedida y de manera pública a estas personas? R. 3.- No fue mi intención mandar el audio a la Facultad fue un error. P.4.- Que manifestó usted en la reunión de docentes el día viernes 24 noviembre cuando se la invitó a participar en el agasajo navideño de los docentes? R.4.- No me acuerdo. P.5.- La señora Decana la invito a que se realice un acto de mediación con las personas ofendidas en el audio por usted manifestado, posterior al envío del mismo al chat, cuál fue su manifiesto sobre esta propuesta? R. 5.- En primer lugar le manifiesto que a mí nunca se me hizo saber que me llamaban a un acto de mediación simplemente un compañero que trabaja en servicios varios comunico que la Decana quería hablar conmigo y yo ingresé con el compañero Armando Juárez y pensaba entre mí que hace aquí el compañero, se refirieron diferentes cosas en la que yo manifesté lo que había sucedido realmente. En este estado de la diligencia la Abg. defensora de la Licenciada Vite Coronel, formula la siguiente pregunta: P.1.- Indique quien declara, si la señora Decana cuando le llamó a su despacho le indicó que se trataba de una audiencia de mediación o conciliación sobre un hecho denunciado en su contra? R.1.- No. P.2.- Indique quien declara, si posterior al envío del mensaje de whatsapp sobre el cual se está investigando usted ha tenido reclamos sobre el tema por parte de sus compañeros? R.2.- No a mí nadie me ha reclamado nada todo tranquilo y en paz como siempre. P.3.- Indique quien declara si por este incidente usted ha pedido disculpa a alguno de su compañeros? R.3.- Si al compañero Richard. En este estado de la diligencia el Dr. Charles Vera Granados Presidente Comisión Especial de Disciplina formula las siguientes preguntas P.1.- Diga la compareciente, si fue notificada en debida y correcta forma sobre el inicio de este proceso disciplinario? R.1.- Por ustedes acá si pero por la Facultad no nunca se me notificó. P.2.- Diga la compareciente, si el whatsapp difundido y producto de esta investigación es de su autoría? R.2. Yo lo envié a mi amiga y por un error de digitación se fue a la Facultad. P.3.-Diga la compareciente si el contenido del texto del whatsapp lo elaboró a voluntad propia? R.3.- Yo lo relaté para mi amiga con mi voluntad propia y se fue por error. P.4.- Diga la compareciente si la Decana de la Facultad a la que usted pertenece, la conminó a pedir disculpas públicas? R.4.- Ella no. P.5.- Diga la compareciente si está consciente que el contenido de este whatsapp afectó a las máximas autoridad? R.5.- Debe haber afectado pero no fue mi intención (...)"

2.4.2.-A fojas 47 se encuentra el Acta de Declaración rendida por la Lcda. Melida Asunción Barreto Pico, profesora de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de testigo de la parte denunciada, de fecha 07 de diciembre del 2017, las 10H15, quien asistió acompañada de la Abogada Isabel Jacqueline Palma Hugo, y manifestó:



“De edad 58 años, soy Licenciada en Trabajo Social, vivo en la Parroquia Eloy Alfaro, Calle Lenin 321. Indique quien Declara, que cargo ocupa en la Facultad de Trabajo Social. R. Docente. c) Indique quien declara, si usted conoce sobre el audio, que por un error accidental Isabel Vite envió al grupo de whatsapp de los compañeros maestros de la Facultad de Trabajo Social. R.- Sí. d).- Indique quien declara, si a partir de este hecho en la Facultad se ha producido o ha presenciado actos de violencia agresión verbal o escrita entre los compañeros /as maestros de la Facultad que haya alterado la paz y la convivencia armónica entre los que laboramos en la Facultad. R.- No. Indique quien declara si me conoce y desde que tiempo me conoce. R.- Le conozco a la Licenciada Vite, desde que yo era estudiante desde el año 1998 ella fue mi maestra durante mi proceso de formación académica. Diga quien declara cual ha sido mi comportamiento en calidad de docente de la Universidad. R.- Siempre ha sido un comportamiento intachable y demostrado con el comportamiento de ella. En este estado de la diligencia la abogada defensora de la parte denunciante formula las siguientes preguntas: P.1.- Cree usted como profesional, en la rama de Trabajo Social el tipo de agravios realizado en el audio en contra de autoridades de la ULEAM y compañeros de la Facultad de Trabajo Social causa comisión a los agraviados? R. 1.- Depende de la madurez de las personas. P.2.- Como considera usted el acto realizado por la Licenciada Vite, por medio de whatsapp pregunta reformulada ¿Considera usted que el acto realizado por la Licenciada Vite es un acto grave? R.2.- Hubo una equivocación. P. 3.- Apoya usted este tipo de actos como profesional y como persona? R.3.- Es un acto de equivocación. P.4.- (Indique quien declara, si a partir de este hecho en la Facultad se ha producido o ha presenciado actos de violencia agresión verbal o escrita entre los compañeros /as maestros de la Facultad que haya alterado la paz y la convivencia armónica entre los que laboramos en la Facultad). A su respuesta No de la pregunta d) realizada por la abogada de la parte accionada sabía usted sobre el escrito presentado por un gran número de docentes como denuncia de este hecho? R.4.- Yo si sabía que estaba el escrito firmado pero la actitud de la Licenciada Vite siempre fue la misma. P.5.- Presentar una denuncia suscrita por un grupo de docentes sobre lo manifestado en el audio de Whatsapp no es una conmoción interna en la Facultad de Trabajo Social? R.5.- No, porque es un asunto de docentes. En este estado de la diligencia el Dr. Charles Vera Granados, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina Formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga la compareciente, como avocó conocimiento usted de la existencia de este whatsapp? R.1.- La autoridad de la Facultad creó este grupo y a todos los docentes nos ingresaron. P.2.- Diga la compareciente, si la emisión de este whatsapp y su contenido generó entre la docencia algún estado especial en el ambiente laboral? R.2.- No. P.3.-Diga la compareciente, si la accionada por este medio en el que se difundió dichos comentarios ofendía a docentes y autoridades de la Universidad? R.3.- Sigo diciendo Doctor fue una equivocación. P.4.- Diga la compareciente, si al leer el whatsapp que le llegó también a usted se citaban nombres o cargos de personas? R.4.- Doctor no lo leí porque fue un audio. P.5.- Diga la compareciente si en el audio que le llegó a su whatsapp se citaban nombres de personas o cargos? R.5.- Sí recuerdo se nombraba al compañero Juárez al compañero Richard Rodríguez se nombró al Rector a la Licenciada Carmita Álvarez de ellos me recuerdo. Para constancia de la diligencia firma el señor presidente y secretario de igual forma la declarante con su abogada defensora, asimismo la abogada patrocinadora de los accionantes. En este estado de la diligencia la abogada defensora de la parte



denunciante formula las siguientes preguntas: P.1.- Cree usted como profesional, en la rama de Trabajo Social que el tipo de agravios realizado en el audio en contra de autoridades de la ULEAM y compañeros de la Facultad de Trabajo Social causa conmoción a los agraviados? R.1.- En primer momento que lo escuché se puede dar a entender que es ofensivo pero pudo haber sido una conversación que la hubiésemos sostenido con los mismos compañeros porque fue simplemente una conversación con una compañera y por equivocación se fue al whatsapp del grupo, esta situación no se hubiese transcendido hasta estos extremos ya que como trabajadores sociales hubiésemos llegado a una mediación para solucionar el problema. P.2.- Considera usted que el acto realizado por la Lcda. Vite ha causado conmoción entre compañeros? R.2.- Me he dado cuenta de que no porque sigue persistiendo la misma armonía. P.3.- Cual fue la reacción de la Lcda. Vite, cuando se la invitó para participar en el agasajo navideño en el cual usted estaba presente? R.3.- No me acuerdo. P.4.- Apoya usted este tipo de actos como realizar agravios en contra de autoridades y compañeros? R.4.- No lo estoy apoyando porque no está bien pero lo que le pasó a ella fue una equivocación no tenía la intención de lastimar a nadie. P.5.- Cree usted, que el presentar un escrito denunciando el hecho por un grupo de compañeros es sinónimo de inconformidad por este acto? R.5.- Puede que se sientan inconforme pero este hecho debió haberse mediado o socializado con todos los compañeros y personas que se sienten ofendidos porque somos una Facultad de mediación y que velamos por el bienestar de una mejor labor social”.

2.4.3.- A fojas 51 se encuentra el Acta de Declaración rendida por la Lcda. Alexandra Margarita Benítez Chávez, profesora de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de testigo de la parte denunciada, de fecha 07 de diciembre del 2017, las 11H15, quien asistió acompañada de la Abogada Isabel Jacqueline Palma Hugo, y manifestó:

“De edad 58 años, soy Licenciada en Trabajo Social, vivo en la Ciudadela Universitaria, entrada principal. Indique quien Declara, que cargo ocupa en la Facultad de Trabajo Social. R. Docente. c) Indique quien declara, si usted conoce sobre el audio, que por un error accidental Isabel Vite envió al grupo de whatsapp de los compañeros maestros de la Facultad de Trabajo Social. R.- Yo no estoy incluida en el grupo de whatsapp de los docentes, pero una compañera me hizo conocer el audio. d).- Indique quien declara, si a partir de este hecho en la Facultad se ha producido o ha presenciado actos de violencia agresión verbal o escrita entre los compañeros /as maestros de la Facultad que haya alterado la paz y la convivencia armónica entre los que laboramos en la Facultad. R.- No nunca. Indique quien declara si me conoce y desde que tiempo me conoce. R.- Le conozco a la Licenciada Vite, desde hace 25 años atrás. Diga quien declara cual ha sido mi comportamiento en calidad de docente de la Universidad. R.- Buen comportamiento llevándose muy bien con todos. En este estado de la diligencia el Dr. Charles Vera Granados, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina Formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga la compareciente, como avocó conocimiento usted de la existencia de este whatsapp? R.1.- Como lo manifesté anteriormente me lo hizo conocer una compañera este hecho que estaba pasando. P.2.- Diga la compareciente, si la emisión de este whatsapp y su contenido generó entre la docencia algún estado especial en el ambiente laboral? R.2.- No, porque al siguiente día habló con un compañero y hasta ese momento todo es normal. P.3.-Diga la compareciente, si la accionada por este medio en el



que se difundió dichos comentarios ofendía a docentes y autoridades de la Universidad? R.3.- Me parece que es lo que escuché en el audio. P.4.- Diga la compareciente si en el audio que le llegó a su whatsapp se citaban nombres de personas o cargos? R.5.- Lo escuche por otra persona ya que no estoy agregada al grupo de los docentes”.

2.4.4.- A fojas 56 consta la razón de no comparecencia de la Lcda. Lucinda Bravo Delgado Mg, se certifica que transcurrida la hora judicial, la antes referida Licenciada **NO** compareció a la diligencia a rendir su declaración tal como estaba señalado en autos. En esta diligencia estuvo presente la Ab. Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, patrocinadora de los denunciados docentes de la Facultad de Trabajo Social.

2.4.5.- A fojas 60 se encuentra el Acta de Declaración rendida por el Licenciado, Richard Fabricio Rodríguez Andrade, profesor de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de denunciante, de fecha 08 de diciembre del 2017, a las 10H00, quien asistió acompañado de la Abogada Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, y manifestó:

“Después del evento que tuvimos del lanzamiento del libro relacionado con Intervención Social Pos terremoto, que fue escrito por un grupo de docentes de la Facultad de Trabajo Social en el cual estoy yo incluido, en el grupo de chat whatsapp de la Facultad de Trabajo Social apareció un audio donde se nombran a varias personas que trabajamos en la Universidad entre ellas mi persona, la persona que habla en el audio expresó una frase referente a mi intervención en el foro que se dio en el lanzamiento del libro, en la cual califica mi intervención de una forma descortés, eso es todo cuanto puedo declarar. En este estado de la diligencia la Ab. Isabel Jacqueline Palma Hugo, procede a formular las siguientes preguntas: P.1.- Luego de la difusión del audio referido que incidentes se ha presentado entre los maestros de la Facultad? R.1.- No ha habido incidentes físicos ni verbales pero si causó una sorpresa, conmoción, las actividades continúan normales con los demás compañeros. P.2.- Porque causó sorpresa? R.2.- Yo hablo por mí, porque con la compañera he tenido las mejores relaciones de respeto y apoyo entre mi persona y mi compañera y viceversa. P.3.- La Lcda. Vite le pidió disculpas por lo expresado en el audio? R.3.- Sí. P.4.- Posterior al audio como se mantienen las relaciones entre usted y la Lcda. Vite? R.4.- Totalmente normales dentro del marco de cordialidad y respeto. En este estado de la diligencia la Ab. Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, defensora de los docentes denunciados, procede a formular las siguientes preguntas.: P.1.- Diga el que declara, de quien fue el audio enviado al grupo de whatsapp de la Facultad de Trabajo Social? R.1.- Del número de celular de la compañera Isabel Vite. P.2.- Diga el que declara a quienes nombró la Lcda. Vite en ese audio? R.2.- Recuerdo está el nombre del señor Rector de la Universidad, la Dra. Carmita Álvarez, la compañera Mariela Chávez, el compañero Armando Juárez y al hijo y al esposo de la Dra. Carmita Álvarez. P.3.- Diga el que declara, si le sabe y le consta si la Lcda. Vite a más de pedirle disculpa a él les pidió a los demás agraviados? R.3.- No he escuchado no me consta. P.4.- Como se sintió usted al ser agraviado por la Lcda. Vite en el audio? R.4.- Sorprendido, incómodo y un poco triste ya que no lo esperaba porque siempre guardé una excelente relación de amistad y de compañeros de trabajo. P.5.- Diga el que declara, si lo expresado por la Lcda. Vite fue ofensivo para su persona y los otros agraviados? R.5.- Expreso mi sentir, más





que ofensivo me sentí irrespetado. En este estado de la diligencia el Dr. Charles Vera Granados, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga el compareciente, si fue correctamente notificado y conoce la causa por la cual está presente en esta audiencia? R.1.- Sí. P.2.- Diga el compareciente, por qué vía avocó conocimiento del incidente presunto que se investiga en esta causa? R.2.- Un mensaje de audio enviado al grupo de la Facultad de Trabajo Social en el cual estoy yo. P.3.- Diga el compareciente, si en ese audio se cita nombres se determinas personas o autoridades de la Universidad? R.3.- Sí. P.4.- Diga el compareciente, si puede identificar a las personas o autoridades que se hacen mención? R.4.- Sí, al señor Rector de la Universidad, a la Dra. Carmita Álvarez Santana, a la compañera Mariela Chávez, al compañero Armando Juárez, se nombra al hijo y al esposo de la Dra. Carmita y a mi persona. P.5.- Diga el compareciente, si puede identificar a quién corresponde el número de whatsapp en el que se viralizó esta información? R.5.- Corresponde al número de la compañera Isabelita Vite”.

2.4.6.- A fojas 64 se encuentra el Acta de Declaración rendida por el Psicólogo Armando José Juárez Méndez, profesor de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de denunciante, de fecha 08 de diciembre del 2017, a las 11H00, quien asistió acompañado de la Abogada Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, y manifestó:

“Bueno particularmente, luego de lo acontecido con el audio el cual fue subido al grupo whatsapp de la Facultad, esto generó malestar dentro del colectivo docente especialmente a las personas que participamos en el libro, personalmente porque el libro trataba sobre la tragedia del mes de abril del terremoto, donde algunos docentes de la Facultad nos avocamos al servicio, a la ayuda haciendo un trabajo arduo y extenso pos terremoto y los días venideros personalmente esto fue algo muy serio para mí muy delicado, trabajé en conjunto con la Dra. Carmita Álvarez, he hicimos un trabajo exhaustivo donde trabajamos mañana tarde noche y de madrugada de lunes a domingo ayudando a las personas de la Parroquia Tarquí y de toda la Provincia que necesitara víveres, vestimentas, alimentos, medicinas, atención médica, psicológica, social ha sido un trabajo que hicimos con gran entrega esfuerzo y dedicación inclusive anteponiendo nuestra propia salud e integridad física e inclusive hasta la misma vida, fue una ayuda que duró aproximadamente tres meses posterior a esto nos incorporamos a nuestras labores de trabajo en la Facultad de Trabajo Social, con el pasar de los meses la Dra. Carmita Álvarez Santana, nos hace la invitación a los docentes que participamos a relatar nuestras experiencias vividas en el post terremoto para ponerlo por escrito en un libro, el cual fue bautizado en ciudad Alfaro donde hicieron acto de presencia autoridades de Educación Superior, el Rector de la Universidad Miguel Camino y personalidades de la Marina y Presidentes de las Juntas Barriales además de los docentes de la Facultad de Trabajo Social, fue un acto memorable hermoso, conmovedor, donde existió muchísimo sentir de las personas que nos dedicamos a trabajar voluntariamente en la tragedia pos catástrofe personalmente para mí este libro representa lo que para una madre es el alumbramiento de un hijo este libro recogió detalle a detalle el trabajo que hicimos cada uno de los protagonistas de esta dolorosa historia, el audio que envía la Lcda. Vite genera en mi persona dolor porque de alguna manera lo interpreté quizás como una burla he irrespetó a un trabajo que fue voluntario, que fue espontáneo en el cual si bien es cierto nosotros como docentes de la Facultad



y personas que ayudamos en la tragedia post catástrofe no le devolvimos la vida a las personas que fallecieron ni devolvimos las casas que perdieron pero si tratamos de llevar una palabra de aliento, una funda de comida, una medicina y asistencia médica y en mi caso psicológica; este evento representó para nosotros el reconocer a través de un libro y el primero que se escribe en la Facultad el trabajo y las experiencias que adquirimos en ese doloroso momento que representó para Manabí el 16 A. Particularmente trabajé con la Dra. Carmita Álvarez, pude ver su trabajo vivimos la tragedia trabajamos juntos es por ello que para mí significa tanto estas ofensas que se hacen contra todos aquellos que participamos en el libro y que somos representados por la Dra. Carmita Álvarez, como autora principal. Es todo cuanto puedo declarar. En este estado de la diligencia la Ab. Isabel Jacqueline Palma Hugo, procede a formular las siguientes preguntas: P.1.- Diga quien declara, desde hace que tiempo conoce a la Lcda. Vite Coronel? R.1.- Dos años aproximadamente desde que laboro en la Facultad de Trabajo Social. P.2.- Diga quien declara, si después de la difusión del audio referido en la Facultad de Trabajo Social, ha existido actos de violencia, discusiones entre profesores u otro tipo de actos que haya roto la paz y armonía en la Facultad? R.2.- No ha existido actos de violencias ni discusiones entre profesores pero si ha existido entre los docentes que escribimos el libro un dolor, un sentimiento de tristeza porque se interpreta como una burla a ese trabajo tan doloroso en el cual nos avocamos en el 16 A. En este estado de la diligencia la Abg. Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, patrocinadora de los denunciantes (Docentes de la Facultad de Trabajo Social), formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga quien declara, si sabe y le consta que la señora Decana de la Facultad de Trabajo Social, llamó a la Lcda. Vite, para que trate de conciliar por lo acontecido con los agraviados? R.1.- Si me consta que la Lcda. Patricia López, Decana de la Facultad de Trabajo Social, llamó a la Lcda. Isabel Vite, en presencia de mi persona para realizar una conciliación donde exhortaba a la Lcda. Isabel Vite, a reflexionar e incluso a pedir disculpas si consideraba que debía pedirles a las personas que estábamos involucrados en el audio que fue enviado en el grupo de whatsapp. P.2.- Diga el que declara, de acuerdo a su respuesta a la pregunta uno, qué manifestó la Lcda. Vite, con respecto a esta conciliación? R.2.- Que lo iba a pensar y que asumía las consecuencias de las acciones que podía traer este audio. En este estado de la diligencia el Dr. Charles Vera Granados, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga el compareciente, por qué vía avocó conocimiento del incidente presunto que se investiga en esta causa? R.2.- Por el grupo de whatsapp de la Facultad. P.2.- Diga el compareciente, si en ese audio se cita nombres se determinan personas o autoridades de la Universidad? R.2.- Sí en el audio se menciona la Psicóloga Mariela Chávez, la Lcda. María Pibaque, mi persona Armando Juárez, a la Dra. Carmita Álvarez Santana, a su esposo Erick Borques y a Gerardo Villacreses. P.3.- Diga el compareciente, si puede identificar a quién corresponde el número de whatsapp en el que se viralizó esta información? R.3.- El número de teléfono corresponde a la Lcda. Isabel Vite”.

2.4.7.- A fojas 67 se encuentra el Acta de Declaración rendida por el Licenciada Vanessa Fernanda Cadena Pino, profesora de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de denunciante, de fecha 08 de diciembre del 2017, a las 14H30, quien asistió acompañada de la Abogada Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, y manifestó:

“Como docente de la Facultad de Trabajo Social, el día viernes del lanzamiento del libro pude escuchar el audio porque llegó al grupo de whatsapp de los docentes, administrativos y autoridad de la Facultad, así fue como yo me enteré además en el audio utilizaba palabras irrespetuosa sobre todo al Rector y me pareció que dañó todo el proceso de organización del lanzamiento del libro y también de su producción porque el libro habla de la intervención de la Facultad cuando ocurrió el terremoto del 16 A, yo estuve en Montecristi en el lanzamiento y todos los que intervinieron hablaban al respecto desde su experiencia e incluido dirigentes barriales de esta ciudad de Manta, y de todo lo que ustedes pasaron y continúan pasando en cuanto a su situación psicológica y social y se merecen respeto por parte de todos los que de una u otra manera intervinieron y siguen interviniendo. Es todo cuanto tengo que declarar. En este estado de la diligencia la Abg. Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, patrocinadora de los denunciantes (Docentes de la Facultad de Trabajo Social), formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga la que declara, después de lo sucedido con el audio que ha causado dentro de la Facultad de Trabajo Social? R.1.- Se ha marcado los grupos en la Facultad es más notoria la división y creo que se debe a lo que se menciona en el audio de que los jóvenes nos vienen a remplazar y tal vez sea un poco la cuestión de la edad y esto también ocasiona separación de cuerpo docente, y como docente si me gustaría compartir en espacios como la cena de navidad con todos los docentes porque de esta forma se aumentaría el compañerismo, pero hay un pequeño grupo de docentes que no van a asistir y entre ellas está la Lcda. Vite. En este estado de la diligencia el Dr. Charles Vera Granados, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga la compareciente, por qué vía avocó conocimiento del incidente presunto que se investiga en esta causa? R.2.- Por el grupo de whatsapp de la facultad. P.2.- Diga la compareciente, si en ese audio se cita nombres se determinas personas o autoridades de la Universidad? R.2.- Sí habla del Rector, de Carmita Álvarez, del compañero Richard Rodríguez y en cuando hace mención a los autores del libro nombra a María Pibaque, Fanny, Cecilia también nombra al hijo y al esposo de la Dra. Carmita Álvarez. P.3.- Diga la compareciente, si puede identificar a quién corresponde el número de whatsapp en el que se viralizó esta información? R.3.- del listado de los que conforman el grupo de whatsapp es de la Lcda. Vite”.

2.4.8.- A fojas 72 se encuentra el Acta de Declaración rendida por la Dra. Carmita Leonor Álvarez Santana, profesora de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de denunciante, de fecha 08 de diciembre del 2017, a las 15H00, quien asistió acompañada de la Abogada Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, y manifestó:

“Como docente de la Facultad de Trabajo Social, formo parte de un grupo de whatsapp, en la que nos encontramos no sólo profesores de la Facultad, sino también profesores de otras unidades académicas que dictan cátedra en Trabajo Social, así también en este grupo de whatsapp forman parte personal administrativo y de servicios varios; este grupo de whatsapp es un medio informático oficial en la que siempre se intercambian criterios académicos, se nos informa acerca de disposiciones de la Decana, y otras actividades en el ámbito académico y de compañerismo como parte de la comunidad universitaria de esta Facultad; de manera sorprendida llegó un mensaje de voz después de que la Facultad de Trabajo Social haya tenido un evento académico, como es el

lanzamiento de un libro en el cual se recoge capítulos escritos por varios profesores de la Facultad, relativo a las intervenciones sociales y psicológicas que como comunidad académica brindamos a la ciudadanía en coordinación, con organizaciones sociales y Ministerios después del terremoto del 16 de abril; este acto fue muy significativo no sólo para quienes escribimos sino para la Facultad en sí pues, contribuye al desarrollo académico de la misma, sorprendida quedé al escuchar un audio que se envía al grupo en la que se califica el acto del lanzamiento del libro a través de las palabras del Rector de nuestra Universidad “como una majadería”, y señalar que lo que producía era “putear al Rector”, profundo dolor sentí al escuchar que el acto fue calificado como “una mierda”, pues el lanzamiento del libro significaba para nosotros el esfuerzo académico de la satisfacción de que como trabajadores sociales tenemos para ayudar a la personas en situación de riesgo como fue después el terremoto; pero la agresión del audio fue tan fuerte que en mi caso se nombra a mi hijo y a mi esposo por ser parte de la escritura del texto, se nombra a varios profesores de la Facultad inclusive a uno de ellos que participó en el acto de lanzamiento como expositor “que habla pendejada”. A partir de este hecho que nos afectó a los profesores se habló con la Decana para ver una solución a esta afectación que habíamos sufrido desde la primera autoridad de la Universidad y los profesores que fueron nombrados. Al no tener respuesta decidimos presentar la denuncia según establece nuestro Estatuto y el Reglamento en vigencia de cuyo caso tenemos conocimiento fue calificado por la Comisión de Disciplina. Dicho oficio de denuncia fue presentado señalando que el número del cual se habría mandado el mensaje y la aparente voz correspondía a una maestra de la facultad cuyo nombre es Lcda. Isabel Vite, quiero señalar que a pesar de que se manifieste que fue un error el envió del audio nuestro reclamo alude a lo que se dice en el audio, por otro lado tampoco habido una actitud que permita resarcir el daño causado a las agresiones sufridas y a las calumnias señaladas. Considero que la violencia no sólo es física sino que también una agresión puede ser verbal, y que este hecho produjo en nosotros los profesores una afectación emocional así como habernos sentido heridos al denigrar un acto público y oficial de la Facultad de Trabajo Social que se denota en una falta de solidaridad para quienes escribimos el libro sobre el 16 de abril, además de dejar sentado que este acto es un acto de irrespeto y de insolencia no sólo a los profesores de la Facultad de Trabajo Social sino a la máxima autoridad de nuestra Universidad como lo es el Dr. Miguel Camino, por lo tanto nos provocó a los profesores una conmoción emocional. En este estado de la diligencia la Abg. Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, patrocinadora de los denunciados (Docentes de la Facultad de Trabajo Social), formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga la que declara, siendo usted conjuntamente con su familia, agraviados por el audio en mención a habido algún acto de disculpa por parte de la Lcda. Vite? R.1.- En lo absoluto, yo me he encontrado en la Facultad y hemos coincidido inclusive en algunos espacios de la misma y no habido el mínimo acercamiento de parte de ella”.

2.4.9.- A fojas 73 consta providencia de fecha 11 de diciembre del 2017, a las 08h30. En la cual se incorporó dentro del presente proceso disciplinario en el término de prueba, el escrito presentado por la Lcda. Estela Isabel Vite Coronel, con fecha de presentación 08 de diciembre del 2017, a las 14h50; en atención al mismo téngase en cuenta la autorización conferida también al profesional del derecho Ab. Olmedo Palma Hugo.



2.4.10.- A fojas 74 se encuentra el Acta de Declaración rendida por la Licenciada Patricia Joséfa López Mero, profesora de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de denunciante, de fecha 11 de diciembre del 2017, a las 09H00, quien asistió acompañada de la Abogada Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, y manifestó:

“La Facultad de Trabajo Social, programó para el día 13 de octubre a las 10h00 en ciudad Alfaro, el lanzamiento del libro Intervenciones Sociales post catástrofe 16 A, libro que recopila la experiencia vivida después del terremoto la intervención social que realizó la Facultad de Trabajo Social, docentes y estudiantes, personal administrativo que sin importar la situación que se había presentado en esos momentos decidió involucrarse en diferentes lugares de la ciudad para prestar su contingente y ayuda necesaria todo esto liderado por la Dra. Carmita Álvarez en ese entonces Decana de la Facultad, en este acto se hizo el reconocimiento no solo a la Facultad sino a la Universidad por su participación hubo la intervención del señor Rector, de compañeros docentes, de representantes de los barrios y comunidades rurales de la ciudad, recalcó que fue un acto importante de gran relevancia para la Unidad Académica, una vez que se culminó el acto nos retiramos con la satisfacción del deber cumplido con nuestra sociedad. En horas de la tarde llegó un audio al grupo de whatsapp que tenemos los docentes de la Facultad, el mismo que nos permite mantenernos informados de los procesos académicos y actividades que se realizan a diario por parte de las diferentes comisiones y de los docentes, me llamó la curiosidad de saber que contenía el audio y al escuchar me quedé impresionada por los comentarios que se hacían en relación al evento realizado en la mañana y también porque aludían a algunos compañeros que fueron partes principal de la realización del libro y además también se mencionaban palabras ofensivas que iban en contra del señor Rector, este audio provino del número de celular que consta registrado de la Licenciada Isabel Vite, docente de la Facultad. El día lunes que retomamos las labores, espere que la compañera antes mencionada se acercara para dialogar sobre lo sucedido e incluso, como habían un taller para reformas al Reglamento de Escalafón organizado por el CES, en el auditorio de la Facultad del cual fuimos partícipes, pensé que la compañera iba a conversar con la Dra. Carmita Álvarez, e incluso solicitar las debidas disculpas, pero no sucedió al siguiente día llamé a la compañera Lcda. Vite para conversar del tema, para esto estuvo presente el compañero Psicólogo Armando Juárez, el objetivo era que se pudiera llegar a una conciliación, con los compañeros aludidos y así tener armonía entre compañeros de la Unidad Académica, lamentablemente la Lcda. Vite, respondió que lo iba a pensar aunque ya se había disculpado con uno de los compañeros, después no hubo ningún pronunciamiento por parte de la compañera de ningún motivo con relación al tema.

En este estado de la diligencia la Abg. Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, patrocinadora de los denunciantes (Docentes de la Facultad de Trabajo Social), formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga quien declara, si sabe a quién pertenece el número de celular del cual se envió el audio en el chat del whatsapp? R.1.- Esta registrado con el nombre de la Lcda. Isabel Vite. P.2.- Diga quien declara, toda vez que el audio fue propagado por este chat y escuchado por los docentes, personal administrativo y de servicio como sintió usted el ambiente en la Facultad de Trabajo Social? R.2.- Después de conocido el audio el ambiente entre





la mayoría de los docentes fue de absoluto respaldo y solidaridad con los compañeros que fueron ofendidos por una causa no justificada”.

2.4.11.- A fojas 78 se encuentra el Acta de Declaración rendida por la Psicóloga Clínica. Mariela Yesenia Chávez Intriago, profesora de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de denunciante, de fecha 11 de diciembre del 2017, a las 10H00, quien asistió acompañada de la Abogada Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, y manifestó:

“El día viernes 13 de octubre en horas de la mañana acudí a un evento en uno de los auditorios de Ciudad Alfaro al lanzamiento del libro Intervenciones Psicosociales Post Desastre 16 A, libro que con algunos compañeros docentes de la Facultad de Trabajo Social escribimos en base a todas las intervenciones que realizamos después del 16 A, ya en horas de la tarde cuando me encontraba en mi casa en el grupo de whatsapp de la Facultad que se ha creado con el fin de intercambiar información referente a nuestro trabajo llegó un audio de la Lcda. Isabel Vite Coronel, en el cual pude escuchar agravios ante la primera autoridad de la Universidad el Dr. Miguel Camino, así como de nuestros compañeros la Dra. Carmita Álvarez, compañero Richard Rodríguez, también al esposo y al hijo de la Dra. Carmita, también me nombra en ese audio a mí y al compañero Armando Juárez, haciendo referencia la compañera Vite que a nosotros nos había nombrado el señor Rector y no a las compañeras a Lcda. Fanny Lucio, Nancy Reyes, después de haber escuchado el audio con palabras negativas y que puedo llamarlas también insultos realizados por la Lcda. Vite, me quedé en shock por cuanto yo nunca había escuchado a la Lcda. expresarse de esa manera, esto me causó tristeza y asombro porque sentí que todo nuestro trabajo realizado después del 16 A no había valido y más aún expresarse negativamente del Señor Rector, Lcda. Carmita y el compañero Richard, por cuanto los que estuvimos trabajando desde tempranas horas de la mañana hasta altas horas de la noche sabemos el trabajo que realizamos y principalmente el ayudar a las personas que habían perdido todo. Es todo cuanto tengo que declarar. Esta situación en cierta forma ha creado divisiones en la Facultad. En este estado de la diligencia la Abg. Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, patrocinadora de los denunciantes (Docentes de la Facultad de Trabajo Social), formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga quien declara, si sabe a quién pertenece el número de celular del cual fue enviado el audio al grupo de chat de whatsapp de Trabajo Social? R.1.- De acuerdo a lo que se encuentra registrado en el chat es de la Lcda. Isabel Vite Coronel. P.2.- Usted como profesional Psicóloga Clínica, como puede calificar este tipo de actos? R.2.- Este tipo de situaciones genera conflictos dentro de los grupos alterando o afectando las relaciones interpersonales”.

2.4.12.- A fojas 81 se encuentra el Acta de Declaración rendida por la Licenciada Jazmín Estefanía Moreira Valencia, profesora de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de denunciante, de fecha 11 de diciembre del 2017, a las 11H00, quien asistió acompañada de la Abogada Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, y manifestó:

“El día viernes 13 de octubre en horas de la mañana se realizó el lanzamiento del libro Intervenciones Psicosociales Post Terremoto de la facultad de Trabajo Social, en ciudad Alfaro, en horas de la tarde ya concluido el evento y estando en mi casa escuche un audio del grupo de whatsapp de los docentes de la Facultad,





en el mismo se refería de algunos compañeros y autoridades de la ULEAM, el Rector de la Universidad, de la Dra. Carmita Álvarez, Richard Rodríguez, María Pibaque, al hijo de la Dra. Carmita y esposo, en la que se manifestaba de forma despectiva, lo cual me llenó de mucha tristeza que se refieran de esa manera de los compañeros y autoridades de la Universidad de trabajo como la Dra. Carmita, Richard, el trabajo del señor Rector y los demás compañeros nombrados en líneas anteriores. Es todo cuanto tengo que declarar. En este estado de la diligencia la Abg. Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, patrocinadora de los denunciados (Docentes de la Facultad de Trabajo Social), formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga quien declara, si sabe a quién pertenece el número de celular del cual fue enviado el audio al grupo de chat de whatsapp de Trabajo Social? R.1.- Del listado de los contactos del grupo de whatsapp refleja el número es de la Lcda. Isabel Vite. P.2.- Usted como profesional Psicóloga Clínica, como puede calificar este tipo de actos? R.2.- Este tipo de actos daña la institucionalidad de la Universidad, el trabajo del señor Rector, de la publicación del libro y de la labor que hicieron los compañeros post terremoto, los que intervinieron y son parte del libro además afectan las relaciones interpersonales y profesionales en la Facultad causando desunión. No se formulan preguntas por parte de la Presidencia de esta Comisión Especial de Disciplina”.

2.4.13.- A fojas 84 se encuentra el Acta de Declaración rendida por la Licenciada Ligia Geomara Párraga Vélez, profesora de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de denunciante, de fecha 11 de diciembre del 2017, a las 12H00, quien asistió acompañada de la Abogada Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, y manifestó:

“El día que nosotros estuvimos el lanzamiento del libro, Post 16 A, se desarrolló en la Ciudad Alfaro en Montecristi, estuve presente en horas de la mañana, en horas de la tarde yo acudí a una consulta médica en SOLCA, de repente llega un mensaje de voz al grupo de la Facultad emitido por la Lcda. Isabel Vite, donde hace un conversatorio en esos comentarios hablaba en contra de la Dra. Carmita, compañero Richard, el Psicólogo Armando, la Psicóloga Mariela Chávez y del señor Rector, pero no en buenas expresiones sino que empezó a comentar que todo el evento solo se hablaba de la participación de la Dra. Carmita y su familia en el libro, ella decía que no habían mencionado a otros docentes como a la compañera Lcda. Fanny y Nancy nombraba ella en el audio. Es todo cuanto tengo que declarar. En este estado de la diligencia la Abg. Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, patrocinadora de los denunciados (Docentes de la Facultad de Trabajo Social), formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga quien declara, si sabe a quién pertenece el número de celular del cual fue enviado el audio al grupo de chat de whatsapp de Trabajo Social? R.1.- Sí de la Lcda. Isabel Vite. P.2.- Diga quien declara, como afecto este tipo de actos en las relaciones entre compañeros de la Facultad de Trabajo Social? R.2.- Cuando escuchamos el audio en el grupo de la Facultad, realmente nos conmovimos al escuchar los nombres de los compañeros y autoridades mencionadas no esperábamos esa actitud de la persona que envió el audio y al analizar las ofensas nos unimos para apoyar moralmente a los compañeros afectados. No se formulan preguntas por parte de la Presidencia de esta Comisión Especial de Disciplina”.

2.4.14.- A fojas 88 se encuentra el Acta de Declaración rendida por la Licenciada María Consuelo Pibaque Tigua, profesora de la Facultad de Trabajo Social, en



calidad de denunciante, de fecha 12 de diciembre del 2017, a las 08H10, quien asistió acompañada de la Abogada Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, y manifestó:

“El viernes 13 de octubre como parte de la Facultad de Trabajo Social, asistí a un evento muy importante como fue el lanzamiento del libro Post Catástrofe del 16 A, donde participamos algunos docentes como autores, en este libro se relataban los hechos sucedidos en el terremoto del 16 de abril, así como también el trabajo realizado por el equipo de docentes, estudiantes, personal administrativo liderados por la Dra. Carmita Álvarez, donde se evidenció todo el apoyo profesional brindado por nuestra Facultad en estos momentos difíciles que nos tocó vivir, el lanzamiento de este libro significó un logro académico, fuimos invitados todos a participar de este evento en Ciudad Alfaro, a este acto asistieron autoridades como el señor Rector invitados de diferentes instituciones que fueron partes de este arduo trabajo que se realizó con el liderazgo de la Dra. Carmita Álvarez, dicho evento se realizó con total normalidad, en horas de la tarde al grupo de whatsapp que tenemos los docentes de la Facultad de Trabajo Social y que es con la finalidad de comunicar actividades académicas llegó un audio de un número registrado con el nombre de la compañera Isabel Vite, donde se expresaba y se hacía comentarios negativos sobre el acto del lanzamiento del libro, de igual manera se nombraba a algunas personas que habían participado en este evento como el Dr. Miguel Camino, Rector de nuestra Universidad, a la Dra. Carmita Álvarez, Consejera del CES, al Lcdo. Richard Rodríguez, docente de la Facultad de Trabajo Social, y otros compañeros docentes también, al escuchar el contenido del audio me sorprendió mucho lo manifestado por la compañera Isabel Vite, ya que no esperaba que se expresara de esa manera de los compañeros docentes y de la autoridad de esta institución, en tal razón se elaboró un documento que fue firmado por quienes consideramos que no estuvo bien la manera como se expresó la Lcda. Vite, ya que todos somos compañeros de una misma unidad académica, asimismo manifiesto que con sus expresiones la compañera docente irrespetó el trabajo realizado por todos quienes participamos en la publicación de este libro. Es todo cuanto tengo que declarar. En este estado de la diligencia la Abg. Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, patrocinadora de los denunciantes (Docentes de la Facultad de Trabajo Social), formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga la que declara, después del hecho acaecido cual ha sido el ambiente dentro de la Facultad de Trabajo Social? R.1.- Después del hecho suscitado se ha hecho más evidente la división entre los compañeros docentes ya que un grupo pequeño no ha querido participar de actividades planificadas por las festividades navideñas manifestando ellos su desacuerdo por el escrito presentado, es importante mencionar que fueron invitados todos a participar de esta actividades. No se formulan preguntas por parte de la Presidencia de esta Comisión Especial de Disciplina”.

2.4.15.- A fojas 91 se encuentra el Acta de Declaración rendida por la Licenciada Paola Andrea Moreira Escalante, profesora de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de denunciante, de fecha 12 de diciembre del 2017, a las 09H10, quien asistió acompañada de la Abogada Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, y manifestó:

“Todo comenzó el día del lanzamiento del libro que fue un libro trabajado por algunos docentes de la Facultad que recogía las experiencias vividas en el

terremoto el 16 A, pero horas después en el grupo de whatsapp donde estamos los docentes, personal administrativo llego un audio del numero registrado de la profesora Isabel Vite, en ese audio ella hablaba sobre el evento y se refería en términos que eso había sido “una pendejada”, “majaderías” que eso era una “mierda”, refiriéndose despectivamente hacia nuestros compañeros de la Facultad, la Dra. Carmita Álvarez y a su familia, al profesor Richard Rodríguez, al libro y al evento general y a las personas que habían participado en el evento e inclusive del señor Rector manifestando que el señor Rector esta “agachado” a Carmita, esto fue realmente fuerte para nosotros porque se supone que somos un grupo y que el libro representa un insumo de la Facultad un producto de la propia Facultad y por otro lado el contenido que fue muy sensible y haberse expresado de la manera como se expresó de los compañeros del señor Rector si dejo una sensación de malestar todos podemos estar en desacuerdo frente a cualquier cosa que se nos presente, pero eso no necesariamente significa que tengamos que atacarnos unos a otros y mucho menos insultarnos. Es todo cuanto tengo que declarar. En este estado de la diligencia no se formulan preguntas por parte de la abogada representante de los accionantes, de igual manera la Presidencia de esta Comisión Especial de Disciplina, no formula preguntas”.

2.4.16.- A fojas 94 se encuentra el Acta de Declaración rendida por el Doctor Fabio Giovanni Locatelli, profesor de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de denunciante, de fecha 12 de diciembre del 2017, a las 10H00, quien asistió acompañada de la Abogada Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, y manifestó:

“El día de la presentación del libro en Montecristi, yo estaba en mi casa en horas de la tarde cuando abrí mi whatsapp y descubrí la existencia de un mensaje de voz, en la chat de la Facultad de Trabajo Social en donde soy docente, se trataba de un mensaje a nombre de la Lcda. Vite, así lo tengo registrado ese número en mi celular, escuché el mensaje y me sorprendió escuchar tanta infamia y ofensas en contra de autoridades y profesores de la ULEAM, de manera muy grosera también recuerdo una mala palabra “mierda” con estas palabras fuertes se refería al acto y al evento del lanzamiento del libro y a las personas involucradas y antes mencionadas en el audio como son el señor Rector de la ULEAM, la Dra. Carmita Álvarez y su hijo y esposo y a otros profesores de la Facultad de Trabajo Social, como Richard Rodríguez. Es todo cuanto tengo que declarar. En este estado de la diligencia la Abg. Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, patrocinadora de los denunciantes (Docentes de la Facultad de Trabajo Social), formula las siguientes preguntas: P.1.- Diga la que declara, del número de celular del cual se envió el audio de chat al grupo de Trabajo Social, a quien pertenece? R.1.- De acuerdo a mi listado de contactos el número lo tengo registrado a nombre de Isabel Vite. P.2.- Diga el que declara, cual fue la actitud de la Lcda. Vite, cuando se le invitó a participar para la cena de navidad con todo el personal de Trabajo Social? R.2.- Recuerdo que dijo que ella no iba a participar por haberse enterado que un grupo de personas firmaron un documento en contra de ella, el audio generó malestar en la Facultad fomentando divisiones y conflictos entre colegas. Es todo cuanto tengo que declarar. No se formulan preguntas por parte de la Presidencia de esta Comisión Especial de Disciplina”.

2.4.17.- A fojas 103 con fecha 14 de diciembre del 2017, las 10H15, consta la razón de no comparecencia de la Lcda. Nancy Reyes Mero, se certifica: Que

transcurrida la hora judicial, la antes referida Licenciada **NO** compareció a la diligencia a rendir su declaración tal como estaba señalado en autos. En esta diligencia estuvo presente la Ab. Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, patrocinadora de los denunciantes docentes de la Facultad de Trabajo Social.

2.4.18.- A fojas 105 se encuentra el Acta de Declaración rendida por la Abogada Magdalena Jacqueline Zambrano Guerrero, profesora de la Facultad de Trabajo Social, en calidad de denunciante, de fecha 14 de diciembre del 2017, a las 11H00, quien asistió a esta diligencia en su calidad de abogada por sus propios derechos asume su propia defensa, y manifestó:

“Como docente de la Facultad de Trabajo Social, soy parte de un grupo de whatsapp en la que nos encontramos, profesores, personal administrativo, y de servicios y autoridad, siendo este un medio oficial en la que siempre se nos está comunicando cuestiones académicas, resulta que de repente llega un audio a este grupo de whatsapp en la que al abrirlo para escuchar se manifestaba palabras muy fuertes en contra del señor Rector, de la compañera Carmita Álvarez, su hijo y esposo, del compañero Richard Rodríguez, compañero Armando Juárez entre otros, todo esto en torno al evento que se había realizado en horas de la mañana de ese día por el lanzamiento del libro en el cual recoge capítulos por varios profesores de la Facultad, relativo a las Intervenciones Sociales y Psicológicas brindadas a la ciudadanía, por lo ocurrido en el terremoto del 16 de abril, toda esta ayuda en nombre de la ULEAM y por ende a nombre de la Facultad de Trabajo Social, cabe resaltar que de acuerdo al número del cual envió ese audio está grabado como dueña del mismo la Lcda. Isabel Vite, es por esto que al querer empañar un acto tan noble como la presentación del libro, y al referirse fuertemente en contra de autoridades y compañeros decidimos un gran número de docentes de la Facultad de Trabajo Social realizar un escrito en la cual se la dirigíamos al señor Rector, para que por ser parte de una de las personas agraviadas y como máxima autoridad señaláramos el respaldo total de solidaridad a él y a los demás compañeros, ya que este audio laceró sentimientos no solo como personas sino como profesionales y el compañerismo debe primar en la institución. Es todo cuanto tengo que declarar. En este estado de la diligencia no se formulan preguntas por parte de la Presidencia de esta Comisión Especial de Disciplina”.

2.4.19.- A fojas 106 consta providencia de fecha 14 de diciembre del 2017, las 14H27. Dentro del presente proceso disciplinario en el que dentro del término de prueba, se dispuso que se incorpore al expediente el oficio No. 2086-UATH-RLC (s) de fecha diciembre 12 de 2017, suscrito por el Abg. Roosevelt López Cevallos, Director del Departamento de Administración de Talento Humano (s), recibido con fecha 14 de diciembre del 2017, a las 08h30 por esta Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina, mediante el cual da contestación al oficio No. 080-CED-CHVG, de fecha 7 de diciembre del 2017, suscrito por el Dr. Charles Vera Granados, MSc, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, anexos al mismo los siguientes documentos: copias del oficio No. 649-PLM-DFT, comunicación de fecha 13 de octubre del 2017 y hoja de vida perteneciente a la Lcda. Estela Isabel Vite Coronel, debidamente certificadas documentación comprendida en seis (6) fojas lo cual fue solicitado por la parte denunciada dentro de la etapa de prueba (...). Asimismo se dispuso. Que el señor Secretario de esta Comisión asiente razón si el término de prueba ha concluido.



2.4.20.- A fojas 109 del proceso disciplinario con fecha 15 de diciembre del 2017, las 08h35. Se encuentra asentada la respectiva razón, textualmente: “Señor Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, se deja constancia en autos que el presente proceso Disciplinario el término de prueba comenzó a decurrir el día miércoles 06 de diciembre y concluyo el día jueves 14 de diciembre del 2017”.

2.4.21.- A fojas 110 del expediente se encuentra providencia dictada de fecha 15 de diciembre del 2017, las 09H56 por el Señor Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, en la cual consta que de conformidad a la razón actuarial que el término de prueba comenzó a decurrir el día miércoles 06 de diciembre, finalizando el día jueves 14 de diciembre del 2017, se deja constancia que dentro del periodo probatorio se receptaron las declaraciones de las partes denunciada, denunciantes y testigos de la parte accionada(...). Se declara el **CIERRE DEL PERIODO PROBATORIO** por haber transcurrido el término legal establecido en el Art. 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM. Se dispuso que se remita el proceso al señor Procurador Fiscal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 del Reglamento invocado en líneas superiores.

2.4.22.- A foja 112 de los autos, se encuentra Acta de Notificación con fecha 15 de diciembre del 2017, certificando que se procedió a notificar la providencia de fecha 15 de diciembre del 2017, a las 09H46.

3.- OPINION FISCAL.-

3.1.- A fojas 113 de los autos, se encuentra incorporado el oficio No. 081 CED-CHVG, de fecha 15 de diciembre del 2017, suscrito por el Dr. Charles Vera Granados, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina, con el cual se remite el Proceso Disciplinario No. 005-2017, al señor Procurador Fiscal de conformidad al artículo 11 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad Laica “ Eloy Alfaro” de Manabí, para que emita su Dictamen Fiscal en el término de 5 días.

3.2.- A fojas 114 de los autos, se encuentra el oficio No. 1317-DP-ULEAM, del 19 de diciembre de 2017, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador (E) ULEAM, el cual indica: Con fecha 15 de diciembre de 2017, las 15:35 esta Procuraduría recibió el proceso disciplinario No. 005-2017, instaurado en contra de la **Lcda. ESTELA ISABEL VITE CORONEL**, docente de la Facultad de Trabajo Social de esta IES (...), para que se emita la respectiva opinión fiscal contemplado en el Art. 106 literal d) del Estatuto Universitario, al respecto manifiesto lo siguiente: **PRIMERO:** Se considera que el proceso es válido porque no se han omitido solemnidades sustanciales, otorgándole a la sumariada el derecho a la defensa, que se ratifica con las notificaciones acompañadas del AUTO INICIAL que constan a fojas 16 y vuelta (auto inicial), 17, 19, 20 y 21 (notificaciones); su declaración libre y voluntaria que consta a fojas cuarenta y tres (43) del proceso cumpliéndose con todas las disposiciones legales establecidas en el Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto Universitario. **SEGUNDO:** A fojas (23) del proceso consta providencia donde se dispone la

apertura del término de pruebas por siete días; desde fojas 60 a 150 constan las versiones de los accionantes, presentando como pruebas un CD que contiene el audio de lo denunciado, la versión de la sumariada consta a fojas (43 y vuelta) y a fojas (47 y vuelta y 51 y vuelta) constan las versiones de los testigos solicitados por la sumariada. **TERCERO:** De la revisión hecha al expediente, se evidencia que comparecieron a rendir versiones libre y voluntaria, los accionantes, la sumariada y los testigos, evidenciándose que la denunciada aceptó que el audio enviado al whatsapp del grupo de docentes de la Facultad de Trabajo Social es suyo, pero que este hecho se dio por un error, al existir la aceptación expresa de la sumariada se revelan las pruebas, en tal virtud la sumariada Lcda. ESTELA ISABEL VITE CORONEL, docente titular de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, ha cometido una falta GRAVE establecida en el Art. 139 del Estatuto Universitario vigente en concordancia con el párrafo de las faltas de las y los estudiantes, PROFESORES o PROFESORAS o investigadores en su literal b) Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior. En cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del Art. 106 del Estatuto Universitario **EMITO OPINIÓN FISCAL** sugiriendo que a la sumariada se le aplique lo dispuesto en el párrafo de la gravedad de las faltas cometidas por las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, estas faltas serán leves, graves y muy graves y las sanciones podrán ser las siguientes: literal a) o literal c) del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del Art. 145 del Estatuto Universitario.

4.- INFORME Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA-ULEAM

En la ciudad de Manta, a los veinte y seis días del mes de diciembre del 2017, siendo las diez horas con cuarenta minutos, se reúne la Comisión Especial de Disciplina del H. Consejo Universitario, presidida por el Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica; Dr. Julio Jimbo Mendoza, Representante Docentes área de la Salud y Bienestar; Mg. Edelmary de Lourdes Muñoz Aveiga, Representante Docentes área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho; Mg. Ángel Cristian Mera Macías Representante Docentes Extensión Chone; señor Carlos Adrián Ferrín Chica, Representante Estudiantil Facultad de Derecho y actuando como secretario de la misma, Ab. Jorge Palma Quimí. Una vez constatado el quórum por Secretaría, el señor Presidente declara instalada la sesión, con el siguiente **Orden del Día: 1.-** (...). **2.-** Lectura del Dictamen Fiscal, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Procurador de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; dentro del proceso disciplinario No. 005-2017 aperturado en contra de la LCDA. ESTELA ISABEL VITE CORONEL, profesora de la Facultad de Trabajo Social; por denuncia presentada por los señores: LCDO. RICHARD FABRICIO RODRIGUEZ ANDRADE, PSC. ARMANDO JOÉ JUÁREZ MENÉNDEZ, LCDA. VANESSA FERNANDA CADENA PINO, DRA. CARMITA LEONOR ÁLVAREZ SANTANA, LCDA. PATRICIA JOSÉFA LÓPEZ MERO, PSC. CLIN. MARIELA YESENIA CHÁVEZ INTRIAGO, LCDA. JAZMIN ESTEFANIA MOREIRA VALENCIA, LCDA. LIGIA GEOMARA PÁRRAGA VELEZ, LCDA. MARÍA CONSUELO PIBAQUE TIGUA, LCDA. PAOLA ANDREA MOREIRA ESCALANTE, DR. FABIO GIOVANNI LOCATELLI y AB. MAGDALENA JACQUELINE ZAMBRANO GUERRERO; profesores de la Facultad de Trabajo Social. Analizar lo actuado por



las partes y emitir informe recomendatorio al OCAS, referente al proceso disciplinario número 005-2017. 3.- (...)

Encontrándonos en el día fecha y hora señalada, el pleno de la Comisión Especial de Disciplina en sesión del día martes 26 de diciembre del presente año 2017, procedió de conformidad al Orden del día, a la lectura de la Opinión Fiscal incorporada dentro del presente Proceso Disciplinario signado con el No. 005-2017, aperturado en contra de la Lcda. **Estela Isabel Vite Coronel**, docente de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí. Una vez leída la opinión fiscal y analizado este caso por el Pleno de la Comisión Especial de Disciplina y con el quórum reglamentario. **RESOLVIÓ:** Informar y recomendar al Órgano Colegiado Académico Superior de la Institución OCAS, de conformidad al Art. 13 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí. Acogiendo la Opinión Fiscal emitida por el Abogado Teddy Zambrano Vera, Procurador (E) de la ULEAM, el cual sugiere que a la expedientada se le aplique lo dispuesto en el párrafo de la gravedad de las faltas cometidas por las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, estas faltas serán leves, graves y muy graves y las sanciones podrán ser las siguientes: literal a) o literal c) del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del Art. 145 del Estatuto Universitario. Luego del análisis correspondiente, esta Comisión en uso de las atribuciones que le han sido asignadas y al amparo de lo que dispone el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se permite realizar las siguientes recomendaciones:

- 1.- Exhortar a las autoridades académicas a realizar gestiones adecuadas y oportunas a fin de evitar que existan trasgresiones a la convivencia armónica que debe primar entre las autoridades, docentes, estudiantes y administrativos que conforman la ULEAM.
- 2.-La Comisión Especial de Disciplina, acoge la Opinión Fiscal y recomienda al Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, para que en su calidad de autoridad máxima del Órgano Colegiado Académico de esta IES, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Estatuto Institucional en su Art. 14 numeral 14, conozca el presente informe y expida la resolución imponiendo la sanción que estime pertinente”;

Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS: solicita que el asesor del OCAS informe a este cuerpo colegiado, a fin de tomar la decisión adecuada.

Dr. Charles Vera Granados: informa que la Comisión Especial de Disciplina avocó conocimiento de la denuncia realizada por quienes constan en el informe que se ha leído por Secretaría General y siguiendo el debido proceso se corrió traslado a las partes para que efectúen los descargos respectivos sobre un hecho acontecido y que posteriormente la accionada Lcda. Estela Isabel Vite Coronel, fue citada por la Comisión de Disciplina y al ser consultada si se rectificaba sobre los hechos denunciados en su contra, manifestó que no, que se mantenía y los testigos presentados por la Lcda. Se les hizo la misma pregunta que si conocían que había agraviado al Sr. Rector, a la Dra. Camita Álvarez y a otros profesores de la Facultad y

Página 56 de 62

manifestaron que sí, se les preguntó porque por qué vía y dijeron por wthasapp, a través de qué medios: un audio, se les hizo escuchar y dijeron que era el audio.

La Comisión Especial de Disciplina solicitó la mediación, como un medio para solucionar conflictos y se pidió hiciera la disculpa pública y la Lcda. Manifestó que no lo iba a hacer y que solo pide disculpas a dos compañeros profesores, tal como lo dice en el proceso y a los demás no, por cuanto ella era lo que pensaba, lo había expresado y lo sostenía.

Como no se pudo mediar se inició el proceso y como se podrá ver está cronológicamente organizado y en base al artículo 207, se está a cinco días de que deba atenderse y emitirse una resolución.

La Comisión Especial de Disciplina solo es procesadora, lleva el proceso, luego envían al Fiscal de la Universidad para que emita su dictamen y él primero le comunica a la Comisión de Disciplina lo que decide aplicar en base al artículo 207 de la LOES y en su dictamen aplica el literal a) amonestación y el c) suspensión temporal de sus actividades académicas y como no es dictaminados tampoco el Fiscal, le corresponde a este cuerpo colegiado sanciona en función de las dos recomendaciones: a) o c).

Dr. Miguel Camino Solórzano: pone el tema a consideración de la sala, se ha escuchado el informe y no hay arrepentimiento alguno de la docente. Todo cambia cuando alguien se arrepiente, se van sumando más casos, ofensas y agravios contra la autoridad y ahora contra docentes de esta universidad, no es el primer caso, se espera que sea el último que se produce porque se quiere trabajar en paz, está en consideración del OCAS, luego de escuchar las recomendaciones realizadas.

Ing. Flor María Calero Guevara: manifiesta que hay una cosa que se debe tener claro y es cuando una persona llega a tener un rango superior, ya sea autoridad, siempre va a ser mal visto, pero hay algo cierto y es que si no se deja un precedente será el pan de todos los días y ya es suficiente de esta posición dentro de la Universidad, que debe dedicarse a la cátedra, a crear valores en sus alumnos, a realizar mejoras de lo que pudieron ellos haber recibido en sus hogares, que pasa si en la institución somos objeto de burlas, ahora se sonríe por el audio, pero es la sonrisa de pensar hasta dónde puede llegar una persona por destacar, por sentirse importante y cosas absurdas como las que se han escuchado. Considerando que sugerido por el abogado debe irse de una sanción menor a una mayor, por ser la primera vez que se sanciona, pero que debe quedar un precedente. **MOCIÓNA** que la sanción oportuna es la determinada en el literal c) del artículo 207 de la LOES, “suspensión temporal de sus actividades académicas”, debe estar fuera de la universidad hacer mea culpa, debe reflexionar como buen docente de la Uleam. **Apoya la MOCIÓN** Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: reconoce que docente está faltando el respeto, pero por otro lado ha actuado de manera visceral, quizás algo erróneo que cometió en un determinado momento y sin ánimo de que suene lo que dice como algo inconsciente, tomar una sanción económica o ya sea separarla un tiempo de la institución, le parece muy fuerte. Propone se considere la amonestación.

Dr. Hermes Bello Zambrano: al escuchar el audio como dijo la compañera causa risa, pero también pena, porque se ve al género humano en todas sus expresiones, la envidia se evidencia en este caso.



Hay una falla de comportamiento, de conducta y que si bien es cierto amerita una sanción como dijo Jean Carlos Zevallos, no es menos cierto que debería pedirse al Departamento de Bienestar Estudiantil que la ponga en manos de un psicólogo, para que le trate la envidia, se la controle para que vaya por el camino correcto y luego de su terapia psicológica pueda seguir ejerciendo la cátedra.

Lcdo. Carlos Intriago Macías: existe un plan para desestabilizar la acción que viene cumpliendo como Rector, debe quedar un precedente porque se está abusando de la paciencia y tolerancia de la primera autoridad de la Universidad.

Dra. Diana Zambrano Chávez: es del criterio que debe tomarse una decisión pero que los estudiantes no pueden quedar sin profesora en las aulas, por lo que debe pensarse en un plan para solucionar la ausencia de la profesora de ser sancionada.

Lcdo. Carlos Macías Intriago Macías: pide que se la sancione con 10 años.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: el artículo 207 que es al que se refiere en este caso, se ha irrespetado a la principal autoridad de la institución y a miembros docentes, por lo que suma a la moción presentada.

Sr. Jean Carlos Zevallos: sugiere que agregue a la resolución la suspensión por tres meses, que es acogida por la proponente de la **MOCIÓN** y acogido por los miembros del OCAS presentes.

Por Secretaría General se procede a tomar votación nominativa respecto de la MOCIÓN propuesta por la Ing. Flor María Calero, con el agregado propuesta de 3 meses de “suspensión de sus actividades académicas.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Santos Toro Jorge, Mg.	Decano (E)Facultad Hotelería y Turismo	1		
3	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
4	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
5	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
6	López Mero Joséfa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
7	Zambrano Cedeño Víctor, Lcdo.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
8	Muñoz Cruzatty, José Pedro, Mg.	Decana Facultad de Odontología	1		
9	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
10	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		





11	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
12	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
13	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
14	Schnabel Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
15	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
16	Quijije Alvarado Jahaira, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria (a)			1
17	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
18	Walter Bailón Lourido, Mg.	Representante Docentes por Área Administración			1
19	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
20	Calero Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
21	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
22	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
23	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
24	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
25	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial			1
26	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho			1
27	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria			1
28	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría			1
29	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas			1
30	Vásquez Astudillo Marjorie, Mg.	Representante de los/as Graduados	1		
31	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		



19.5 Votos ponderados

Se aprueba la MOCIÓN propuesta por 19.5 votos ponderados

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el informe presentado por la Comisión Especial de Disciplina dentro del proceso disciplinario Nro. 005-2017, instaurado en contra de la Lcda. Estela Isabel Vite Coronel, Mg., profesora de la Facultad de Trabajo Social.

Artículo 2.- Aplicar a la Lcda. Estela Isabel Vite Coronel, Mg., profesora de la Facultad de Trabajo Social, la sanción determinada en el artículo 207, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior; esto es, "suspensión temporal de sus actividades académicas", por tres meses, sin remuneración, al haber adecuado su conducta con el cometimiento de la falta tipificada en el artículo 207, literal b) de la LOES, en concordancia con el artículo 139, tercer inciso del Estatuto de la Universidad.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, a las 21H00.



Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad



Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General



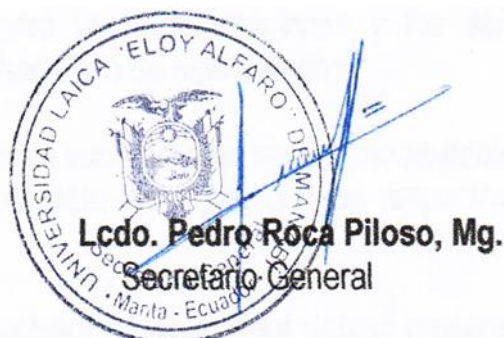
**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN ORDINARIA
No. 11 DEL VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2017**

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad
2	Santos Toro Jorge, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)
3	Arroyo Baltán Lenín , Mg.	Decano Facultad Derecho
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Dra.	Decano Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas
6	García Delgado, Estelia Mg.	Decana Facultad de Enfermería
7	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias
8	López Mero Joséfa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
9	Zambrano Cedeño Víctor, Mg.	Decano Facultad de Ciencias de la Educación (E)
10	Muñoz Cruzatty, José Pedro, Mg.	Decana Facultad de Odontología
11	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
12	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
13	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación
14	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
15	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
16	Schnabel Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone
17	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría
18	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar
19	Walter Bailón Lourido, Mg.	Representante Docentes por Área Administración
20	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción
21	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración
22	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación
23	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone
24	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
25	Nevárez Barberán Víctor, Ing.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales
26	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho



27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen
28	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial
29	Alvarado Briones Claudia,	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ingeniería
30	Vera Flores Marlon, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión El Carmen
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho
32	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas
35	Vásquez Astudillo Marjorie, Mg.	Representante de los/as Graduados
36	Panta Macías Hugo Emilio, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores

Lo Certifico,



Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General